

# **COMISIÓN DE EMPLEO**

# PRESIDENCIA DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, en Valladolid

# **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Proposición No de Ley, PNL/001081, presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas específicas que deriven de un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas financieras y cronograma de desarrollo que favorezcan el empleo en las comarcas del Barco y Piedrahíta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/001106, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que realice las propuestas que se indican relativas al reconocimiento de plenos derechos de las trabajadoras del hogar y cuidados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/001148, presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas específicas que deriven de un plan de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y un cronograma en la Comarca de la Sierra de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/001150, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a otorgar el mismo trato a los trabajadores de Macrolibro y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por un incendio, que el que se da a otras empresas que han sufrido idénticos siniestros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.



Año 2017 IX LEGISLATURA Núm. 279

# **SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	11977
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	11977
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11977
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11977
Intervención de la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11977
El presidente, Sr. Pablos Romo, solicita la alteración del orden del día para organizar el debate.	11977
Primer y segundo puntos del orden del día (antes primero y tercero). PNL/0001081 y PNL/001148.	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	11977
Intervención del procurador Sr. Montero Muñoz (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	11978
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11982
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	11984
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	11986
Intervención del procurador Sr. Montero Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11990
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de las proposiciones no de ley debatidas. Es aprobado por unanimidad.	11991
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/001106.	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al tercer punto del orden del día.	11991
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11992
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	11994
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	11995

CVE: DSCOM-09-000279



Año 2017 IX LEGISLATURA Núm. 279

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	11996
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	11997
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11999
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Es aprobado el punto 1.	12001
Cuarto punto del orden del día. PNL/001150.	
El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al cuarto punto del orden del día.	12001
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12002
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	12005
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	12005
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	12006
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	12007
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12009
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se	
procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	12011
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	12011
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	12011

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11977

DS(C) - N.º 279

16 de marzo de 2017

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Va a dar comienzo la sesión convocada para el día de hoy de la Comisión de Empleo. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar? Grupo Parlamentario Socialista, señora Pelegrina.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Juan Luis Aceves sustituye a Óscar Álvarez.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Muchas gracias. Grupo Podemos no hay sustituciones. ¿Grupo Ciudadanos?

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues en sustitución de Manuel Mitadiel, Belén Rosado Diago. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señora Rosado. ¿Grupo Popular? Señora Maroto.

# LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Sí, señor presidente. Jesús Alonso Romero en sustitución de Raúl de la Hoz Quintano y Manuel García Martínez en sustitución de Pedro Antonio Heras Jiménez.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Maroto. Para organizar el debate, si les parece, por similitud de las proposiciones no de ley, que son la primera y la tercera, que afectan a dos comarcas de la provincia de Ávila, vamos a hacer, si están de acuerdo, que el tercer punto se convierta en el segundo, hay una permutación, y, por tanto, los debates del primero y el tercero se harían a la vez. Solo habría un único debate con flexibilidad de tiempo, de tal manera que el segundo punto pasaría a ser el tercero, pero en realidad será el segundo debate, porque lo que haremos será unificar el del primero y el tercero. ¿Están de acuerdo? Muy bien. Muchas gracias.

Para la presentación de las preposiciones... en primer lugar -perdón-, el señor secretario va a dar lectura a esos dos puntos, al primero y al segundo en el orden actualizado.

# PNL/001081 y PNL/001148

#### EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Primer punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 1081, presentada por los procuradores don Juan Carlos Montero Muñoz, doña María Mercedes Martín Juárez, don Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11978

CVE: DSCOM-09-000279

medidas específicas que deriven de un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas financieras y cronograma de desarrollo que favorezcan el empleo en las comarcas del Barco y Piedrahíta, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 196, de cuatro de noviembre.

16 de marzo de 2017

Segundo punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 1148, presentada por los procuradores don Juan Carlos Montero Muñoz, doña María Mercedes Martín Juárez y don Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas específicas que deriven de un plan de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y un cronograma en la Comarca de la Sierra de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. En un turno para presentar ambas proposiciones no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Carlos Montero Muñoz.

#### EL SEÑOR MONTERO MUÑOZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y todos. En esta tarde nos trae la presentación de dos proposiciones no de ley aquí, en esta Comisión de Empleo, una sobre la comarca de Piedrahíta-Barco y otra sobre la... (¿No va? Sí). ... y otra sobre la comarca de la Sierra de Ávila. Por sus similitudes, pues proponemos, y como ha dicho el presidente, pues un debate en conjunto, y sobre todo cuando hablemos de las propuestas o de las actuaciones encaminadas a la solución de este problema acuciante, del paro.

Haré una pequeña descripción de cada una de las comarcas. En primer lugar, la de Piedrahíta-Barco. Es la comarca más occidental de la provincia de Ávila. Por su altitud, que tiene una media de 1.200 metros de altura media, se caracteriza por inviernos muy fríos y veranos fríos, y sobre todo por las noches muy frías, tanto en invierno como en verano. Los principales ríos que cruzan esta comarca son el río Corneja, que definen al valle de la zona esta de Piedrahíta, y el río Tormes, que está más al oeste y al sur de esta comarca. Y un 10 % del territorio está bañado por el río Alberche.

Abarca una extensión de 1.852 kilómetros cuadrados, lo que supone un 23 % de la superficie del territorio de la provincia. La población la ocupan unos 14.000 habitantes, siendo el porcentaje, en cuanto a la provincia, de un 8 %. Los municipios que conforman esta comarca de Piedrahíta-Barco son 63 municipios, de los cuales solo hay dos que tienen más de 1.000 habitantes, son Barco de Ávila y Piedrahíta; Barco de Ávila con 2.474 y Piedrahíta con 1.848. El tercer municipio es La Horcajada, con poco más de 500 habitantes. Reseñar que más de 30 pueblos, más de 30 municipios, no pasan de 2 habitantes por kilómetro cuadrado en esta comarca, para que nos hagamos una idea de la despoblación.

Los macizos montañosos que están en esta comarca son la sierra de Ávila, la sierra de Béjar, la Serrota y, principalmente, y por su majestuosidad, está la sierra de Gredos, donde tenemos el pico más alto del macizo central, que es el pico del Almanzor, a 2.592 metros. Como podemos comprobar con la descripción que vamos

CVE: DSCOM-09-000279



DS(C) - N.º 279

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11979

haciendo, pues tiene un gran valor medioambiental toda esta comarca, donde tiene el Parque Regional de la Sierra de Gredos y están en su vertiente sur la sierra de la Paramera y la Serrota.

El acceso a esta comarca se realiza desde Ávila; está el término medio a unos 60 kilómetros y se realiza por la carretera nacional 110. Y desde Madrid el trazado es mucho más sinuoso, que se va... o el trazado más corto es por la Nacional 403, y las carreteras de la Junta de Castilla y León, la 905 y la 941.

El estilo de vida de la comarca está tradicionalmente basado en la ganadería extensiva y en una agricultura en fincas muy pequeñas y diseminadas, lo que nos lleva a ver que la gran parte de la economía de esta comarca es de subsistencia, con una población bastante envejecida, pues... y con unas emigraciones hacia las ciudades y municipios más grandes nos llevan a una despoblación continuada y a pasos agigantados.

En cuanto al paro, para que nos hagamos una idea de cómo está la comarca, 180.000 son los parados de la Comunidad Autónoma, de los cuales 100.000 son mujeres y 80.000 hombres. En cuanto a la remuneración, sí que quería apuntar este dato, pues tienen retribución o... de estos 180.000 parados, 83.000, y no percibe ningún tipo de retribución el 55 %, que son casi 100.000 personas. La media nacional, si recordáis, está en el 46,4 %.

En cuanto a la provincia de Ávila, el paro está en unas 14.000 personas, siendo el sector más afectado el sector servicios, con 8.700 parados. Por sexo, el sexo femenino tiene 7.603 parados y el masculino son 6.420. Y hacer una pequeña incidencia también en el paro de menores de 25 años, donde tenemos más de 1.100 personas paradas.

En cuanto a la comarca, hacer unos cuantos incisos en varios municipios, como Piedrahíta-Barco, donde el paro sobrepasa el 18 %; en Barco de Ávila sí que es un poquito inferior, que está en torno a la media nacional, el 14 %; La Horcajada está en torno al 30 %, el 29,50; y municipios como Becedas, con el 25 %; Villafranca de la Sierra, con el 18. Lo cual nos lleva a que municipios con más de 200 habitantes tienen una tasa de paro superior al 20 %.

Con esto, pues nos hace pensar que tenemos que llegar a un plan de choque verdadero y claro para esta comarca, donde, si no actuamos de esta forma, nos quedaremos sin población, y en breve, en pocos años, van a desaparecer gran parte de estos pueblos; pues puede ser que incluso desaparezcan más de 30 pueblos de esta comarca.

Hacer también un inciso, que con el tema de la despoblación de estas comarcas se está dando un problema ahora en varias zonas de sierra de Ávila, y estamos hablando de lo que son la proliferación de unas minas a cielo abierto, que en esta comarca sí que está en su fase inicial, que está en la fase de estudio; este estudio se llama Sonsoles, con el número 1138, y queremos desde aquí expresar nuestra total oposición a este tipo de actividades, lo cual llegaría a... pues a mayor índice y mayor nivel de despoblación y a la desaparición de muchos de estos pueblos. Luego ya propondré unas medidas de choque para intentar paliar toda esta situación.

Y en esto, pues haré otra pequeña descripción de lo que es la otra comarca. Estamos hablando de la comarca de la Sierra de Ávila. Esta comarca está cerquita

CVE: DSCOM-09-000279



DS(C) - N.º 279 16 de marzo de 2017 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11980

de la capital, está al noroeste. Como todas de esta zona, están en el Sistema Central, y con unos relieves donde se alternan las colinas y las lomas con picos reseñables, como, en este caso, están el cerro Gorría, que sí que son más bajos que el Sistema de Gredos, pero con una altura considerable, 1.727, y el alto de las Fuentes, con 1.679 metros. Los valles son poco profundos, y el tema de vegetación que se caracteriza en estas comarcas, estamos hablando de encinar y del monte bajo, donde son zonas muy extensas y muchas de ellas están protegidas por la Red Natura 2000.

Esta comarca la he querido centrar -no todo lo que es la sierra de Ávila- en un triángulo comprendido entre Ávila y Muñana, que le cruza la Nacional 110, Muñana y Muñico, la carretera local 120, y de Muñico a Ávila. Es un triángulo comprendido... que está formado por veintiocho pueblos, de los cuales son diecinueve municipios con autonomía propia, dos entidades menores y siete anejos.

La población de estos veintiocho pueblos está un poco por encima de los 3.000 habitantes, 3.138, donde destacamos pues cuatro o cinco pueblos que pasan los 300 habitantes: Muñana, con 435; Muñogalindo, con 374; La Colilla, con 335; y Martiherrero, con 310. Los otros veinticuatro no llegan a estos 300 habitantes. Con esto nos damos cuenta de la despoblación y del tamaño de los municipios de esta comarca.

La altitud de esta comarca también oscila entre los 1.100 de La Colilla, que es el pueblo más cercano a Ávila y el más bajo sobre el nivel del mar, a los 1.499, donde está la ermita de las Fuentes, la comarca de Las Fuentes. El río principal de esta comarca es el Valle Amblés, que riega la zona sur de estas sierras. Los inviernos, igual que la otra comarca, son fríos y largos, y los veranos son cortos, calurosos y con noches frías también. Y las precipitaciones aquí son muchísimo más escasas, que no supera los 400 milímetros.

La despoblación, pues como en el otro caso, es progresiva, va en aumento, y, si no se hace también una medida de choque, una medida fuerte y con... y agilizando todo, pues llegaremos a la despoblación y a la desaparición de muchos de estos municipios.

Haré un poco énfasis en dos, tres pueblos, con el nivel del paro. Si recordamos, Ávila tiene un paro de unos 14.000 habitantes, donde Muñana es uno de los municipios con más nivel... el índice mayor de paro, en torno al 22; La Torre -son municipios en torno a los 300 habitantes-, con un 23 %. El de la Comunidad Autónoma está en torno al 15 %.

Y aquí, pues también volver a hacer otro... otra vez hincapié en el problema que tenemos con las despoblaciones y con la instalación o el intento de instalación de otras minas. Aquí, en toda esta comarca, se han intentado abrir tres minas. En este momento está abierto un proyecto... se llama Leito 1122, en la fase de impacto ambiental. Se han hecho los recursos, y en espera a ver... a ver por dónde van y las contestaciones a estos recursos por parte de las Administraciones. Y seguimos pidiendo lo mismo, pedimos que no se lleven a cabo este tipo de actuaciones, que entre todos... no sé si decir que pongamos las trabas o, por lo menos, todo el impedimento que se pueda para que... que no vayan adelante, porque, si no, nos quedamos sin pueblos y nos quedamos sin comarcas.

Y una vez hecho ya la presentación de estas dos zonas, viendo entre todos el problema que tienen de despoblación y de paro, hemos puesto diez medidas para

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11981

llegar a una actuación pues inminente y en el menor tiempo posible. De carácter empresarial, pues proponemos unas iniciativas empresariales en cuanto al desarrollo de las zonas industriales; hay varios polígonos industriales, su desarrollo y, si es necesario, la creación de alguno nuevo.

16 de marzo de 2017

En cuanto a la ganadería, que, como hemos dicho, es extensiva, pues un mayor grado de protección y... sobre todo de las razas autóctonas de esta zona, como podemos hablar de la ternera del Valle Amblés, la raza avileña. En cuanto a la apicultura, el ovino, el caprino, pues una mayor protección y subvenciones directas.

En cuanto a la agricultura, pues productos ecológicos y productos de las zonas, de calidad, y que se formen allí también sistemas de cooperativas para dar un mayor valor añadido, y que la distribución se realice desde estas comarcas.

Ayudas directas al turismo. Sí que es verdad que sí que están proliferando mucho las casas rurales, las rutas turísticas, y pedimos que se ayuden incluso al empresario con préstamos blandos y que se incentiven pues tanto centros de interpretación, agentes de turismo, guías turísticos y demás.

En cuanto a las tecnologías, ayudas a la instalación y utilización de nuevas tecnologías para iniciativas empresariales.

En cuanto a la población, sí que pedimos un plan de actuación sobre las poblaciones tanto femenina como la población joven, que son las que primero abandonan estas comarcas, para fijar población y incrementar así el empleo.

En cuanto a las comunicaciones, pues en doble sentido: por un lado están las carreteras, con la conexión, sobre todo, con los pequeños municipios, para que se dote de una red ágil de viales; y, por otro lado, en cuanto a internet, llegar a todos estos municipios la ADSL.

En cuanto al medio rural, como hemos dicho, son zonas con un gran valor ambiental, pues pedimos tanto la restauración del medio ambiente como actuaciones directas en los municipios para que cojan su carácter clásico.

En cuanto al sector servicios, pues que los servicios que han ido desapareciendo por la crisis, pues que se vuelvan a instalar; cierre de escuelas y centros médicos que han perdido muchos, también, días de asistencia de los técnicos, pues que se vuelvan a incrementar, y con esto pues volveremos a coger una mayor población.

Y en cuanto al pago a la ganadería, tenemos dos problemas en todas estas comarcas: por un lado tenemos la fauna silvestre, como es el ataque de los lobos, que se pague de una forma inmediata e inminente; y, por otro lado, tenemos las enfermedades que generan las especies salvajes, y con lo cual también proponemos una mayor actuación y que se actúe sobre ello.

Y estas son las diez medidas que proponemos, y con ello proponemos la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar medidas específicas que deriven en un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas específicas financiadas -repito, medidas específicas financiadas - y con un cronograma de desarrollo en esta legislatura, que favorezcan el empleo en el territorio de la comarca, por un lado, de Piedrahíta-Barco y, por otro lado, de la Sierra de Ávila". Muchas gracias.



16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11982

CVE: DSCOM-09-000279

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Montero. En un turno de fijación de posiciones, en ausencia del Grupo Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en representación de Ciudadanos, la señora procuradora doña Belén Rosado Diago.

# LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor, porque... porque sí, porque Ávila necesita este plan, y lo necesita con urgencia, en concreto estas dos zonas. La verdad es que nuestros pueblos se vacían, y nuestros pueblos se vacían porque no hay empleo; y nuestros jóvenes se van a Madrid porque tan solo tienen Madrid a una hora y media de estas dos regiones. Lo que les ofrece Madrid es oportunidades, oportunidades que se les está negando desde la Junta de Castilla y León.

Y estos pueblos, principalmente, el problema que tienen es que no tienen internet, apenas baja 1 mega, mientras están pagando 20 megas. Estos pueblos tienen malas infraestructuras de comunicación. Estos pueblos están luchando aún por una ambulancia veinticuatro horas en Piedrahíta; por lo tanto, los servicios en sanidad son deficitarios. Estos pueblos sufren un total abandono de la Administración, y así se sienten los habitantes. Yo lo traje en un Pleno aquí, a las Cortes: en Barco de Ávila los regantes llevan diez años sin poder plantar sus parcelas y sin poderlo regar porque hay una lucha entre la Administración central y la Junta de Castilla y León; unos... cada uno dice que es el culpable el otro, de tal forma que por la reguera -que tienen unos derechos de uso de agua- sigue sin pasar el agua; y les comunico que llevan ya diez años sin regar. Y luego se preocupa la Denominación de Origen de la Judía de Barco de Ávila en llamarles a ver qué pasa, después de diez años.

Por lo tanto, un total abandono. Estas personas son ganaderas y su complemento era la agricultura. Ahora solo tienen que vivir de la ganadería, y muchos ya me han comunicado que si sigue esta situación así, tal y como está ahora, pues que se van. Y se van a Madrid y abandonan su tierra y abandonan las oportunidades que les puede ofrecer vivir en su lugar de origen por una mala Administración, que no les hace caso.

Sin embargo, también es verdad que toda esta zona tiene una grandísima riqueza, como nos ha explicado, en forestal, en agroalimentaria, y es inagotable. Pero, de alguna forma, nadie sabe ejercer el liderazgo en estos pueblos y posicionarlos. No se sabe... no se saben explotar turísticamente, no se saben explotar de manera agraria, no se saben explotar de manera ganadera, no se sabe hacer proyectos nuevos innovadores, como puede ser una fábrica de sidra que existe cerca de Bohoyo. Y además se informa del emprendimiento... no les llega a los emprendedores toda la información de emprendimiento, ni de la Lanzadera Financiera ni de la forma de conseguir financiación, de forma que me han llegado a mí a llamar, siendo procuradora, para que les informe yo de lo que hay allí para poder montar sus negocios.

Por lo tanto, las campañas de sensibilización que están haciendo a emprendedores no les está llegando o no lo saben comunicar. Se necesita una buena campaña de difusión en Madrid, que atraiga a los madrileños, porque, sin ir más lejos, les hablo de un mercado potencial de 5.000.000 de habitantes. No hace falta irse a ningún otro



16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11983

sitio para buscar turistas que vengan y creen riqueza. Les voy a hablar de un pueblecito, San Lorenzo de Tormes, un pueblecito de 100 habitantes -que es una alcaldesa de Ciudadanos-, que ha utilizado los fondos de la diputación para poner una pista de pádel, y todos los fines de semana se le llena el pueblo de madrileños que van a la pista de pádel, además le pagan 10 euros, con lo cual, el pueblo tiene ingresos. Es una infraestructura que se ha realizado y que encima está haciendo que el bar de este pueblo -que, repito, de 100 habitantes- pueda sobrevivir a... bueno, pues a lo que todos sabemos, que en los pueblos pequeños todos los bares se están cerrando y se están yendo también.

Y nos preguntamos muchas veces que qué queremos. Pues lo que queremos es que inviertan en cañas y no compren peces, que están todo el día haciendo... pues con las... con las inversiones que hacen del... de los planes que tienen para los pueblos, sí, vale, contratan durante equis tiempo a personas, pero ¿personas para que limpien los pueblos?; no, pues personas para que los embellezcan, y así vayan los turistas a visitarlos. Y eso lo hemos hablado muchas veces en los pueblos de las cuencas mineras, que no queremos empleados que se les contrata, pero que luego su trabajo se queda ahí en nada, pero porque tampoco les dignifica a ellos como persona. ¿Qué queremos? Queremos que el plan de reindustrialización, que siempre va a venir aquí a las Cortes para aprobarlo, pues que se apruebe ya; a ver qué podemos hacer para Ávila de este plan de reindustrialización. Queremos I+D+i; si en Medina del Campo han sido capaces de criar langostinos, pues vamos a ver qué proyectos podemos llevar a nuestros pueblos que creen riqueza y empleo.

Y en cuanto a una situación que hay ahora con las minas, que todas las minas quieren ponerse en esta zona, porque, claro, es una zona con gran despoblación, que todos los jóvenes se están yendo y lo han visto las empresas como un sitio donde iban a encontrar pocas objeciones para que se instalaran. Pues miren, las guerras se ganan con inteligencia, y Ciudadanos ha presentado una proposición no de ley para que la Ley de Minas del veintidós y de mil novecientos setenta y tres, que está totalmente obsoleta y no cumple con la normativa de la Comunidad Económica Europea en cuanto a aguas, sea cambiada, porque, si esta ley se cambia, está claro que ya no va a haber ninguna otra empresa que quiera hacer un proyecto en la Sierra de Ávila, ni en la comarca de Piedrahíta ni en Barco de Ávila, porque habría algo que incumpliría de forma legal, que es que las aguas estén por encima de todo, mientras que ahora, con la... con la Ley de Minas -que está obsoleta-, las minas prevalecen por encima de cualquier interés.

Y decir, pues eso, que es que Ávila en este sentido está mal, que tenemos las pensiones más bajas de Castilla y León, que se han dejado de recaudar 12 millones de euros en Seguridad Social del dos mil doce a dos mil dieciséis y que tenemos una de las tasas de paro más altas de toda la Comunidad de Castilla y León; por lo tanto, este plan es absolutamente necesario. Y vuelvo a decir: nuestro voto totalmente a favor. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual Álvarez.



DS(C) - N.º 279 16

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11984

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, las palabras clave para definir tanto la comarca del Barco-Piedrahíta como Sierra de Ávila son despoblación, emigración y crisis demográfica, es decir, los mismos problemas que el resto de Castilla y León. Y esto añadimos zonas de montaña, lo que dificulta enormemente -con las políticas que se llevan a cabo, o más bien la falta de ellas- el futuro de esta zona. ¿La solución? La solución la tienen que dar los políticos, escuchando a los habitantes de la zona. Que tome buena nota el Gobierno del Partido Popular, porque muchas son las reivindicaciones y protestas llevadas a cabo por los habitantes de esta zona, pero pocas las respuestas que da la Junta de Castilla y León. Y si el Gobierno del señor Herrera entiende que atender los problemas de la zona es que los habitantes tengan que crear una plataforma, recoger firmas, acudir al Procurador del Común para que la Consejería de Sanidad reconozca -después de un año- que, de acuerdo a criterios como el número de habitantes, la existencia de población flotante, el interés turístico de la zona o la distancia a los recursos disponibles, es necesario disponer de una ambulancia día y noche está muy equivocado.

La comarca de Barco-Piedrahíta cuenta con un altísimo valor ecológico y medioambiental, como lo certifican los espacios protegidos que posee integrados en la Red Natura 2000, siendo además protagonista indiscutible de la fisonomía de este territorio los ríos que surcan sus valles; las características del medio físico que la componen han hecho que su estilo de vida esté basado tradicionalmente en la agricultura y en la ganadería, y posteriormente en el turismo, ya que su riqueza medioambiental ha permitido un desarrollo económico que puede dar lugar al asentamiento de población y la generación de otras actividades relacionadas. Esta comarca presenta una dependencia muy grande del sector agropecuario, pero necesitan llevar a cabo un plan que mejore las estructuras productivas y una potenciación a nivel comercial de las producciones, posibilitando que asuman los agricultores y ganaderos un mayor protagonismo en el proceso de transformación de los productos agroalimentarios y en la reducción de fases en el proceso de comercialización, siendo las cooperativas un instrumento eficaz y especialmente indicado. Urge un nuevo modelo social agrario, conformado por los hombres y mujeres del campo, que trabajan directa y personalmente en sus explotaciones para producir alimentos de manera más eficiente y sostenible, apoyando a las producciones de escala pequeña y mediana y de calidad, con fuertes vínculos con el territorio y de bajo impacto ambiental; desarrollar políticas dirigidas a la población joven, y estas tienen que ver también con la dotación de servicios, porque, si siguen marchándose del medio rural, nuestros mayores se quedan solos y nuestra economía pierde peso año tras año con respecto al resto de España.

También la Junta de Castilla y León tendrá que aportar soluciones a los problemas que afectan a los ganaderos, como consecuencia de la presencia de fauna salvaje de jabalíes, corzos, ciervos, lobos, gestionando espacios de compatibilidad y sostenibilidad, liberando al sector ganadero de los costes de las medidas proteccionistas. La Junta es la responsable de hacer que las explotaciones ganaderas sean económicamente rentables y ecológicamente sostenibles.

Otra dificultad añadida, tras la reciente reforma de la PAC, con las... la puesta en marcha del coeficiente de admisibilidad de pastos, va a tener para el sector ganadero abulense consecuencias demoledoras, puesto que reducirá de forma brutal el

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11985

terreno considerado como pastable, eliminando gran parte de la superficie de pastos tradicionales de la zona, sobre todo de Barco-Piedrahíta. Y este tema también es crucial para el presente y futuro de las explotaciones ganaderas.

El Gobierno del señor Herrera debe a los habitantes de esta Comunidad soluciones rápidas y eficaces. Hay una oportunidad importante en el turismo rural, uno de los pilares económicos de la comarca, que cuenta con un gran potencial que revierte directamente en sectores como el comercio y la hostelería. Necesitamos crear un plan de ecoturismo y promoción de nuestro patrimonio natural, con la finalidad prioritaria de la conservación de la salud de los ecosistemas, de los valores paisajísticos y culturales del entorno y la puesta en valor de los servicios facilitados por la biodiversidad. Todo ello con el protagonismo y reconocimiento de sus habitantes.

Nuestra Comunidad cuenta con un 60 % del patrimonio histórico y artístico nacional, gran parte de los parques naturales, un gran sector agroganadero y la mayoría de recursos hídricos de España. Necesitamos desarrollar este enorme potencial productivo natural y cultural para que nuestros pueblos no se mueran. Para ello debemos garantizar la permanencia de servicios públicos, como salud, educación, servicios sociales y transporte; mantener la población y la creación de empleo han de ser los principales objetivos; proteger el mundo rural tiene costes que deben ser asumidos por la Administración. Es necesario cuidar a las personas que viven en el mundo rural para que el mundo rural pueda vivir.

Con respecto... y algunas apreciaciones concretas sobre la Sierra de Ávila. Decir que -como ya hemos dicho esta tarde- es uno de los territorios más despoblados de España, donde la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado baja hasta tres personas, con muchos pequeños pueblos en los que apenas habitan unas decenas de vecinos. Las políticas llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular han hecho que jóvenes y adultos de la zona se hayan visto obligadas a emigrar por carecer de futuro y empleo, aunque muchos de ellos se han ido con la esperanza de poder volver.

Durante cientos de años la única actividad que hubo fue la ganadería; hoy los únicos sectores que se mantienen en pie son la ganadería y el turismo rural. En esta zona, con una indicación geográfica de carne, la avileña negra ibérica, que desde fines de la primavera hasta el otoño aprovechan las dehesas de esta zona... la dehesa de la Sierra de Ávila cuenta con un valor de alto valor biológico, con encinares bien conservados. Hasta la... el presidente de la Diputación de Ávila ha subrayado la importancia de que proyectos empresariales agroganaderos se asienten en la Sierra de Ávila como medio de generar riqueza y asentar población en el medio rural. El turismo rural se ha convertido en una forma de mejorar la economía de la zona y luchar contra la despoblación; en pueblos que escasamente alcanzan a cincuenta vecinos, este tipo de negocios suelen ser habituales, y los visitantes, en algunas ocasiones, superan a los habitantes. El consejero de Empleo, como presidente del Consejo de Políticas Demográficas, ha dicho que para hacer frente al problema de la despoblación se necesitan todo tipo de políticas. También el presidente de la Diputación de Ávila ha manifestado la importancia de apoyar proyectos empresariales agroganaderos en la Sierra de Ávila, como medio de generar riqueza y asentar población en el medio rural.

Pues bien, parece que, para que esta zona recupere trabajo, la mejor política que se les ha ocurrido es apoyar una actividad minera a lo largo y ancho de toda la



CVE: DSCOM-09-000279

DS(C) - N.º 279

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11986

Sierra de Ávila, que tendría unos efectos muy negativos para esta zona, que cuenta con gran patrimonio medioambiental, que, afortunadamente, ha sufrido un escaso impacto medioambiental y que tiene una tradición de más de trescientos años en la ganadería.

En nuestro programa para Castilla y León, una de las medias que proponemos para el cambio de Castilla y León es el cierre de las minas a cielo abierto, ya que estas minas son las causantes de verdaderos estragos en el medio ambiente. Y hete aquí que la Junta de Castilla y León pretende autorizar un triángulo de feldespato de la que formaría parte la Sierra de Ávila. Según noticias publicadas en prensa, parece que el proyecto contiene fallos y errores desde su inicio, y así, por ejemplo, no se tuvo en cuenta la presencia del águila imperial ibérica, especie protegida y en período de extinción, o que de las 434 hectáreas que conforman el proyecto, 104 forman parte de la Red Natura 2000; o lo que es más grave, que el expediente carece del estudio de impacto medioambiental. El feldespato contiene pequeñas cantidades de uranio radioactivo que forman gas radón, causando principalmente cáncer de pulmón, además de ser una fuente importante de emisión de plomo en el medio ambiente.

El portavoz de la empresa que ha solicitado el proyecto afirmó que se crearían entre 8 y 10 empleos directos en el pico de producción, mientras que los indirectos podrían ser entre 60 y 70, principalmente en el sector del transporte y la hostelería. La empresa se ha aprovechado de la Ley de Minas vigente, que fue aprobada en época de la Dictadura en nuestro país, y considera esta actividad como de interés nacional. Pues bien, los afectados serían muchos más que los puestos de trabajo que se crearían con la mina. Solo a la industria ganadera se le dedican cerca de 150 personas, y son familias enteras con hijos. Se producirá un enorme impacto visual, imposible de restaurar, que dará al traste con el floreciente turismo rural de la zona.

La salud de las personas, la ganadería, la naturaleza y el modo de vida de esta zona se verán gravemente perjudicados por los efectos negativos de la contaminación resultante de esta explotación. Los cursos de agua quedarán inutilizados, llegando a desaparecer fuentes, manantiales, se contaminarán pozos y acuíferos imprescindibles para la actividad ganadera y agrícola.

Por supuesto que vamos a apoyar esta proposición no de ley, ya que... ambas zonas, tanto la zona de Piedrahíta, Sierra de Ávila, necesitan medidas para favorecer el empleo y con ello dejar de perder población, pero desde luego que no con este tipo de empleos. Muchas gracias.

## EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

#### EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Bien, efectivamente, hoy hablamos de dos comarcas de Ávila que, como tantas otras, como tantas otras en nuestra Comunidad, pues necesitan ayudas. Por eso, desde la Junta de Castilla y León no está cerrando los ojos a esta situación, ¿eh?; de hecho, pues hay una estrategia en la que se está trabajando, y es una estrategia que es concretamente la

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11987

segunda Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, una estrategia muy importante, en la que, gracias a esa estrategia, se están tomando muchísimas medidas y se van a tomar muchísimas medidas dentro de lo que es el marco del diálogo social.

Y de hecho, se da uno cuenta que hay que tomar medidas tan de forma inminente que, de hecho, igual que se ha hecho el año pasado, si se sigue haciendo dentro de esa estrategia, concretamente en el año dos mil diecisiete -y hace poco así se anunció por Juan Vicente Herrera-, concretamente, pues un plan de empleo, ¿no?, un Plan de Empleo 2017 con dinero, con presupuesto, con financiación, con 144,7 millones de euros. Un plan que se firmó la semana pasada, precisamente, dentro del marco del diálogo social, ¿eh?, y donde se tomaron o donde hay una serie de líneas, una serie de acuerdos, firmados con CECALE, con Comisiones Obreras y con UGT. ¿Para qué? Para llevar a cabo, pues entre otras cosas, pues, por ejemplo, un plan de empleo local para Castilla y León; también para estas comarcas, concretamente para Barco, para la Sierra de Ávila, para Piedrahíta. Se decían programas y actuaciones; pues un programa de obras y servicios públicos esenciales. Un tercer programa, un plan de empleo joven, con 41 millones. Una cuarta línea para empresas en crisis, con 7,5 millones. Un quinto programa, fomento del emprendimiento, con ayudas para el autoempleo, 9,7 millones.

Por parte del proponente, por parte del señor Montero, de hecho, que lo que entiendo que aquí vamos... o se tiene que debatir es concretamente la propuesta de resolución. La propuesta de resolución habla concretamente de establecer un plan especial de empleo. Bien. En los antecedentes nos ha hecho una apreciación, una descripción de las comarcas, que doy por válida, perfectamente, tanto de una comarca como de otra; y luego también en los antecedentes pues nos ha hecho muchas... o ha hecho referencia a muchas medidas, que él ha enumerado en diez. La verdad que casi vendría a ser como un debate sobre toda la... casi la provincia de Ávila, porque se habla de tantísimas cosas... Pero yo le digo que, por ejemplo, concretamente en estas cinco líneas, en estos cinco acuerdos... en este acuerdo que se ha firmado, todas y cada una de las cosas a las que ha hecho referencia, que las he anotado -desde iniciativas empresariales, mayor protección a la ganadería, turismo, nuevas tecnologías, población, ADSL, comunicaciones, medio ambiente-, pues estarían dentro de estas medidas, prácticamente las engloba. Pero, bueno, no tenemos que estar hablando de estas diez medidas porque de lo que hay que hablar concretamente es de ese plan de empleo al que se hace referencia en la propuesta de resolución.

Y ya le digo, yo creo que precisamente este plan de empleo existe, pero este plan de empleo existe, lógicamente, para toda Castilla y León. Este plan existe no solamente... a todos nos gustaría, y con esto no... yo no estoy diciendo que no lo necesite la comarca de Barco y de Piedrahíta, y otras muchas más. Por eso tenemos que ser coherentes, es decir, las medidas se aplican a estas comarcas y a otras muchas, no única y exclusivamente a estas comarcas, porque hay otras comarcas y otras zonas exactamente igual, con las mismas necesidades. Por eso en ese plan de empleo pues muchas veces se establecen factores que se tiene en cuenta pues la orografía, la de... la población, el producto interior bruto, las circunstancias específicas.

Por lo tanto, este plan de empleo -que es lo que se está buscando- tiene como fin crear en torno a 10.000 puestos de trabajo, 10.000 puestos de trabajo. Y esos

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11988

CVE: DSCOM-09-000279

16 de marzo de 2017

puestos de trabajo, también muchos de ellos se van a crear pues en la Sierra de Ávila, en Barco y en Piedrahíta, dentro de este programa.

Se van a movilizar... se va a ampliar en un 28 % los fondos para el ámbito local frente a otros años. Se abre la vía de la cofinanciación con otros ayuntamientos. Según más o menos se establece por parte de... concretamente de los sindicatos y la patronal, se movilizará en torno a 235 millones para un gran conjunto de medidas consensuadas, todas consensuadas; muchas de ellas a las que se ha hecho aquí referencia, efectivamente. Porque, además de esto, pues luego también tenemos un plan de promoción industrial, cuando se habla aquí de las iniciativas empresariales, cuando se habla de otras ayudas para la instalación de nuevas tecnologías. En su momento, pues se ha hablado también de internet. Yo creo que muchísimas cosas de estas también se pueden tratar de una forma más concreta, más exhaustiva, a través de PNL concretas sobre aspectos concretos.

Miren, lo que acabo de decir es que existe... además de todos estos planes, pues existe un plan de promoción industrial; incluso se ha hablado de la población y medidas contra la despoblación. Pues también me lo puede decir. Si es que dentro de la Junta de Castilla y León hay una estrategia. La población no solamente afecta a Piedrahíta, no solamente afecta a Barco, afecta a Ávila, afecta a Castilla y León, afecta a toda España, afecta a las regiones de Europa; por eso hay una estrategia a nivel no solamente regional, sino a nivel nacional, para tratar la despoblación, ese problema. Es decir, que existen todas esas medidas encauzadas para enfocar todos y cada uno de estos problemas que existen. Pero, claro, efectivamente, son planes para todas las provincias, también para la Sierra de Ávila, para Barco, para Piedrahíta, para todas, porque hay muchas zonas exactamente iguales.

Yo creo que, mire -y lo tengo que poner de manifiesto-, aquí, este no es la primera PNL que se plantea para trabajar sobre un plan específico de empleo para una determinada población o una determinada comarca; ha habido PNL para Ciudad Rodrigo, para Béjar, para Vitigudino, para Santa María la Real de Nieva -aquí está el señor Aceves, que concretamente ha defendido algunas-, bien, y en todas hemos buscado una solución. Yo espero... y hago una llamada a la responsabilidad en el sentido de que pues el mismo tratamiento, y la misma solución y las mismas ganas de tomar medidas que se han llevado a cabo en otras comarcas, pues aquí también las acordemos, porque me parece que es lo justo. Yo creo que se está trabajando mucho y en serio en ese sentido.

Mire, aquí yo creo que, a lo mejor, quizá se han dado datos, quizá, demasiado todo negativos. Bien, yo no quiero decir... autocomplacencia, ninguna, ¿eh? O sea, bien, datos muchos objetivos, pero también se puede dar la vuelta a la moneda, también se puede decir otras cosas que son implementar un poco el optimismo, ¿no?, porque, igual que se ha hablado de una situación complicada, bien, pues cuando se habla de población, hablar de despoblación solo en estas zonas no, porque afecta, como he dicho, a toda España.

Cuando se habla de... Mire, el tema de las explotaciones mineras es un tema que está ahí, y lo que habrá que hacer es dejar que se aplique la ley; tienen derecho algunos a hacer actuaciones de investigación y luego que se aplique la ley, no se puede poner trabas que, a lo mejor, la ley no te lo permite. Es decir, dejemos que el emprendedor haga los estudios que sean pertinentes, y luego ya veremos qué solución se pueda... se pueda dar a esa situación.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11989

CVE: DSCOM-09-000279

DS(C) - N.º 279 16 de marzo de 2017

Pero se habla también en los antecedentes de que tenemos una tasa de actividad más baja en Ávila; pues mire, no. Si nos vamos a la tasa de actividad tenemos un 55,8 %, y es superior en 1 punto a la media de la Comunidad, que está en 54,98.

Se hace referencia, o se ha hecho mucha referencia a la EPA, sí es cierto que referida al tercer y al segundo trimestre. Pues mire, la EPA refleja que la tasa de paro es del 17,16 %, que es 1 punto inferior a la media de España. La EPA también arroja un descenso, concretamente, por ejemplo, del número de parados, en 2.000 personas. Hay datos también positivos en cuanto a la EPA: se va mejorando el empleo; en el último año se ha creado casi 6.000 puestos de trabajo. En cuanto al paro registrado, pues mire, el paro registrado lleva durante 40 meses continuados en descenso, por ejemplo. En el último... según los datos de febrero del dos mil diecisiete, el paro registrado ha descendido en el último mes en casi 100 personas, y concretamente en el último año en 2.000 personas.

Es decir, se está dando un impulso al mercado laboral, y dentro de esta Estrategia, a la que he hecho referencia, de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020, se establece como uno de los objetivos, precisamente, pues un mayor impulso de cohesión territorial y apoyo específico al empleo rural. No voy a entrar en el Plan de Empleo Local, lo conoce usted perfectamente, pero los beneficiarios han sido muchísimas entidades de la Comunidad Autónoma; se fomentan programas de apoyo al empleo. Todos estos son proyectos, son programas, son... de una forma específica para crear empleo, ¿eh?, que es lo que se está pidiendo en esta PNL: para contratar desempleados; programas para obras y servicios, tanto en municipios menores de 5.000 habitantes como en municipios mayores de 5.000 habitantes; se están dando muchas subvenciones muy importantes para la realización de obras y servicios de interés general, concretamente en Ávila 765.000 euros, que ha afectado a 88 municipios; otras subvenciones dirigidas a municipios de más de 5.000... Es decir, existe este programa.

Yo, por lo tanto... a mí lo que sí que me gustaría era que acepte una transaccional, la transaccional que se ha aceptado en otros casos, en otras Comisiones donde se han tratado planes de empleo para determinadas comarcas. ¿Cuál es la transaccional que le ofrezco? Pues que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en ejecución del Plan de Empleo contenido en la segunda Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, incorpore medidas específicas, lo antes posible, que favorezcan el empleo en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad que sufren de manera más acentuada el problema del paro, con especial incidencia en las zonas periféricas, incluidas las comarcas de Barco de Ávila, Piedrahíta y Sierra de Ávila".

No es ni más ni menos que las... transaccional y el acuerdo a que se ha llegado en casos absolutamente similares. Y yo creo que, si estuviera en la otra bancada, lo lógico y lo adecuado es aceptar esta transaccional, y que, por acuerdo de todos los grupos, pues esta PNL salga adelante, que, sin duda alguna, será bueno para las comarcas de Barco de Ávila, para Piedrahíta y para la Sierra de Ávila, ¿eh? Y de esta forma, yo creo que, con el esfuerzo de todos y la responsabilidad de todos, iremos consiguiendo que la situación poquito a poco vaya cambiando, si lo que yo creo que va a ocurrir así se llevara a cabo, que es que estamos aumentando cada vez más el empleo y se está creando riqueza, y esa riqueza repercutirá positivamente en la población, y, desde luego, en los índices de paro. Espero que esta PNL y esta transaccional sea aprobada por todos los grupos y me acepte, y nos acepte esta transacción.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11990

16 de marzo de 2017

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo -les advierto que son de las resoluciones; aunque el señor Galicia ha fijado una conjunta, habría que hacer una por cada una de las dos comarcas para votarlo, porque son dos puntos del orden del día diferentes-, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Carlos Montero Muñoz.

#### EL SEÑOR MONTERO MUÑOZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, empiezo con Belén Rosado, del Grupo de Ciudadanos. Agradecerla el apoyo, como no esperaba de otra forma yendo por nuestra provincia. Y decirla solo un pequeño comentario: que me parece bien la incidencia que ha hecho sobre también el problema que tenemos de las canteras o de las minas a cielo abierto, me parece muy bien la proposición que trae o que nos ha anunciado aquí, que es sobre la Ley de Minas, pero con un pequeño inciso. Decirla que la Ley de Minas es una ley nacional, que donde realmente debemos tratarla y donde debemos trabajar todos en conjunto es desde el Congreso y desde el Senado. Nosotros, pues, estamos ya iniciando iniciativas desde allí, y... insto a los demás pues que trabajemos todos en conjunto y donde podamos cambiar y anular una ley que viene del año setenta y tres. Pero, no obstante, agradecer el apoyo a estas comarcas, porque ella, también como yo, pues lo conocerá bien.

En cuanto a Podemos, pues también agradecerla el apoyo. Se ve que es conocedora o ha estudiado bien estas dos comarcas. Y también decirla que el mayor problema -y sí que ha incidido en ello, que iba yo en esta segunda intervención a hablar- es sobre el sector agrario, sobre el coeficiente de admisibilidad de pastos; sí que es un problema para... sobre todo -como ella ha dicho- para la comarca de Piedrahíta-Barco, donde pierden gran porcentaje. Pero aquí insto yo también al Gobierno de la Junta y a todos los grupos a que trabajemos todos en conjunto, como en otras autonomías se ha trabajado, como es el caso de Asturias, y se ha llegado a un acuerdo y no ha tenido tanto efecto negativo. Así que agradecerla este apoyo.

En cuanto al Grupo Popular, pues ha dicho un poco de todo, pero los datos son los que son. El paro es el que es, el desempleo juvenil es el más alto de toda la Comunidad, y los índices que tenemos de inactividad, pues mira, los voy a decir: Ávila tiene 60.700 inactivos, de los cuales 8.300 son estudiantes; jubilados pensionistas tenemos 32.300; en labores del hogar, 14.800; incapacitados, 3.300. Uniendo lo que son los jubilados pensionistas con los incapacitados, forman casi el 60 % de inactivos; eso nos dice ya el tipo de población, la población a la que estamos llevando, con estas políticas, a esta Comunidad. Y o cambiamos la forma de trabajar, o poco lejos vamos a llegar, sobre todo en estas zonas rurales, en estas zonas que se está tendiendo y se está llegando a una gran despoblación. Así que, en ese sentido, pues decirle que los datos son los que son, que sí que es verdad que estas iniciativas se han llevado en más provincias, pero también tenemos que saber que Ávila es la segunda provincia de esta Comunidad con el índice de paro más elevado, y he dado una relación de gran parte de los municipios de más de 200, de 300 habitantes, donde los índices del paro son muy elevados. Es fácil y es probable que no haya estos índices en casi ninguna región de esta Comunidad. Por eso seguimos instando, seguimos pidiendo que se actúe de una forma tanto urgente como ejemplar en estas comarcas, porque, si no, al final nos quedamos sin la mitad de los pueblos de... que la forman.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11991

DS(C) - N.º 279 16 de marzo de 2017

Has hecho también hincapié a última hora que iba a hablar del plan de industrialización. Hay un plan pendiente, un plan global de industrialización, donde las propuestas que nosotros hacemos en un tercer punto es una actuación especial en estas zonas deprimidas, en estas zonas donde... donde está incentivado a mayor medida tanto el paro como la emigración. Y sí que... pues instamos a que se aprueben, pues con toda la urgencia que pueda ser, todas estas... todos estos planes globales, a ver si de una vez por todas podemos paliar este gran problema que tenemos.

No sé si... si algún punto más. Estás hablando que se... en un plan general, que se van a crear 10.000 puestos de trabajo; 10.000, en 180.000, está bien, pero estamos hablando de un 5 %, que es muy poco. Del Plan de Empleo Local, pues muy bien, pero son soluciones -como bien sabemos los alcaldes- a muy corto plazo. Debemos buscar un empleo pues más estable, pero, bueno, está bien.

Y yo creo que poco más. Sí que habéis traído -por lo que me están diciendo todos- una transaccional, y, bueno, pues yo creo que, en beneficio de todas las comarcas, sí que la vamos a aceptar. Me pide el cuerpo no aceptarla, pero, bueno... porque creo que con esto no vamos a llegar a nada, pero, en beneficio y en pro de todo... de estas dos comarcas, de, por un lado, Piedrahíta-Barco y, por otro lado, la Sierra de Ávila, pues os la vamos a aceptar. Muchas gracias.

# Votación PNL/001081 y PNL/001148

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Gracias, señor Montero. Dos cuestiones. Me dice el señor letrado que sí podemos votar las dos conjuntamente. Sería una unificación de los dos puntos -no hay ningún problema- en una única resolución. Si les parece bien, como tal lo hacemos, en un... [Murmullos]. La que se leyó. Por tanto, damos por hecho que, habiéndola aceptado, es la que ha leído el señor Galicia. Y la segunda es una cuestión reglamentaria, habiéndose modificado el texto, si algún grupo quiere intervenir, tiene ahora la palabra.

Procedemos por tanto a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Bien. Por unanimidad. Dieciocho votos emitidos. Dieciocho a favor. No hace falta ni solicitar votos en contra ni abstenciones.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día. Por parte del señor secretario es... como se han unificado los dos, el segundo punto del orden del día, que es el segundo inicial.

#### PNL/001106

# EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Tercer punto del orden del día. Proposición No de Ley, PNL 1106, presentada por las procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña María Josefa Rodríguez Tobal, doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que realice las propuestas que

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11992

CVE: DSCOM-09-000279

16 de marzo de 2017

se indican relativas al reconocimiento de plenos derechos de las trabajadoras del hogar y cuidados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 204, de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señor secretario, una pequeña cuestión: como hemos unificado en un único punto del orden del día los dos anteriores, el que acaba de leer el señor secretario es el segundo punto del orden del día; solo a efectos de acta, para nada más.

Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de las señoras procuradoras proponentes, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidente. Según datos del INE, unas 500.000 personas en España, de la cuales el 90 % son mujeres, trabajan como empleadas del hogar. No obstante, es difícil contabilizar lo que no se ve porque no existe. Según las mismas fuentes, solo un 9 % de las mismas tienen reconocidos plenos derechos laborales. Evidentemente, son muchísimas mujeres más las que trabajan como empleadas del hogar, y la mayoría en las mismas condiciones: economía sumergida, sin cotizaciones, sin bajas, sin tiempos de descanso ni vacaciones, sin prestación por desempleo y sin acceso a una pensión digna.

De todos los trabajos precarios y esclavos, este es el más precario y más esclavo. Y aún más cuando es un trabajo que no se reconoce, que se desprecia y que no se tiene en cuenta como lo que es: el trabajo que sostiene las vidas de todas las personas del mundo. Es, cuanto menos, un reflejo bochornoso de la sociedad en la que vivimos, donde el trabajo en el hogar y de cuidados se desprecia tan sistemáticamente que está despreciado legislativamente. No me vale que estas Cortes -por unanimidad, es cierto- instasen al Gobierno a ratificar el Convenio de la OIT, entre otras cosas, porque el año pasado Unidos Podemos, en el Congreso, ya presentó una PNL que el Partido Popular apoyó para blindar los derechos de las trabajadoras en el hogar.

Un año después, aquí seguimos, esperando a que el Partido Popular mueva un dedo alguna vez por esos temas que no le interesan. Yo me pregunto si siguiera saben que existen, o solo lo saben cuando les cae una PNL de este tipo sobre la mesa, y entonces tienen que repensar que, efectivamente, existe alguien por ahí que hace todo el trabajo que nos hace estar vivos cada día. Y por eso traemos aquí hoy esta propuesta, para que el Partido Popular se acuerde una vez más de lo que no hace el resto de días de su existencia. Y la traemos bajo dos premisas básicas: la primera de ellas es que ratificar el convenio únicamente no sirve, hay que seguir la Recomendación 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores del hogar; la segunda es que la legislación española impide de facto que se cumpla con este convenio y esta recomendación, con la existencia del régimen especial para las trabajadoras del hogar.

Es verdad que mediante el Real Decreto 1620/2011, de catorce de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, se mejoró en cierta medida la situación de las empleadas del hogar: de

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11993

DS(C) - N.º 279 16 de marzo de 2017

un 39 %, aproximadamente, que estaban dadas de alta en la Seguridad Social, hoy en día estamos en un 69 %. Supuso un paso significativo, pero no definitivo, dado que siguen sin tener acceso a una serie de derechos. Creo que el ejemplo más relevante es el de la prestación por desempleo. ¿Me pueden señalar algún otro colectivo de trabajo en España que no tenga derecho a prestación por desempleo? Pues bien, no pueden hacerlo porque no existe. No solo eso, los derechos por despido, al introducir la variable de despido por desistimiento, hacen que se pueda despedir pagando solo doce días por año, frente a los veinte generales. Por no hablar de que la mayoría trabaja por horas, lo que hace que los sueldos y cotizaciones sean escandalosamente bajos por esa parcialidad, pero porque, además, es un trabajo infrarremunerado. En principio no se podría pagar menos que el SMI, pero esto, evidentemente, no sucede.

Y para añadir mayor problemática, es habitual que las empleadas de hogar trabajen en distintos hogares, dándose de alta solo en uno de ellos y cobrando en negro en el resto, por lo que se acentúan las bajas cotizaciones. Y esto, además, es un hecho que repercute en toda la sociedad. Tras la modificación del dos mil doce -como hemos dicho- se incrementa aproximadamente un 30 % las afiliaciones, pero ¿saben cuánto se aumentó el ingreso por este trabajo en la Seguridad Social? Un 5 %. Es decir, que no fue un incremento proporcional, y, si lo hubiese sido, eso repercutiría en las arcas públicas de manera positiva.

La dificultad de sacar fuera toda esta economía sumergida es evidente, dado que las inspecciones de trabajo no pueden entrar en domicilios particulares, que es donde se desarrolla esta peculiar relación laboral. Por otro lado, no es menos cierto que nunca se ha tenido la menor voluntad política de establecer otro tipo de relación laboral entre las partes en este tipo de empleo; es más, el tener previsto en el Estatuto de los Trabajadores a las empleadas de hogar bajo un régimen especial significa que hemos blindado legislativamente la desigualdad de este trabajo respecto al resto. Es decir, esto es lo que nos importan los derechos de las trabajadoras del hogar. Se ha hecho bajo el mantra de las dificultades de la relación laboral que se establece, pero es una excusa demagoga para no hacer el trabajo que le corresponde a los sucesivos Legislativos y Ejecutivos que ha habido en este país, y que pasa por profesionalizar los servicios y por la inclusión en el régimen general.

Por tanto, nuestra propuesta tiene tres patas. La primera de ellas, que, junto a la ratificación del Convenio 189 de la OIT, sobre las y los trabajadores domésticos, se siga la Recomendación 201, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores del hogar.

La segunda es la eliminación del Artículo 2.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, que permite el régimen especial de este empleo, con el objetivo de que las trabajadoras del hogar se incluyan en el régimen general y dejen de ser -como han sido siempre- trabajadoras de segunda.

La tercera es que progresivamente exista una profesionalización del servicio, gestionado desde lo público, pues es la mejor y única forma de combatir la economía sumergida, de blindar de manera efectiva todos los derechos de las trabajadoras del hogar sin tener que recurrir a ese argumento de las inspecciones de trabajo en los hogares.

Y todo esto, además, por una cuestión de sacar de la invisibilidad, de la baja cualificación y del desprecio el trabajo más necesario de todos; insistimos en que



Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11994

las trabajadoras del hogar sostienen el mundo, y no es posible sin su trabajo que

CVE: DSCOM-09-000279

existan el resto de trabajos. Gracias a que alguien cuida de nosotros nos podemos sentar aquí, creo que no deben olvidar nunca eso. Profesionalizar los cuidados y el empleo en el hogar es el camino a una mejor redistribución de los tiempos, al avance en la corresponsabilidad, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de derechos entre colectivos de trabajadores, a la eliminación de la división sexual del trabajo, a un aumento en las arcas públicas, al avance del estado del bienestar y, en definitiva, a una sociedad más democrática e igualitaria. Por todo ello, les pido el voto favorable para esta propuesta.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Domínguez Arroyo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Bien, en principio, probablemente hay cuestiones que me acercan mucho más que me separan de esta proposición no de ley. Hay alguna cuestión en la que... bueno, en la que por lo menos sí que me gustaría manifestar alguna... bueno, pues alguna distancia o por lo menos alguna diferencia. Es verdad... -y en eso yo creo que es lo más importante- es verdad que estamos hablando de un trabajo poco remunerado, infrarremunerado; a pesar de los avances sigue siendo infrarremunerado. Un trabajo que no tiene toda la aceptación social, o por lo menos todo el reconocimiento social que debería de tener, y que eso también es un problema, probablemente, de educación más que de legislación, y que, probablemente, aunque hayamos avanzado muchísimo en ello, estamos todavía muy lejos de lo que realmente debe de ser o debe de considerarse como tal; por lo tanto, en ese sentido yo estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo en que el hecho de que sea un trabajo de carácter... o esté recogido como de carácter especial laboral lleve o conlleve algo... una connotación negativa, porque existen otras que tampoco... creo que los estibadores portuarios, o los trabajadores minusválidos, o los deportistas profesionales; quiero decirte, yo creo que ahí no es donde estriba. Sí que estriba la diferencia... la diferencia yo creo que es clara, y la... -digamos- el poco reconocimiento y las cuestiones de falta de igualdad en cuanto a los trabajadores y trabajadoras de hogar, desde luego, es evidente, eso nadie lo pone en duda; no sé si depende tanto de esa... -digamos- de esa legislación específica que tiene. Sí que tengo que decir que yo soy mucho más partidario de que todas las... -digamos- todas las especialidades laborales, todas las... diferentes regímenes desaparecieran y todos confluyeran en un régimen general. Yo creo que eso es lo que... a lo que debe de aspirar cualquier partido... -perdón- cualquier país que se precie, y yo creo que ni siquiera el régimen especial de autónomos... bueno, ahora ya no existe el agrario, pero todos van, de alguna forma... de alguna forma, deambulando, para finalizar desembocando en el régimen general, que yo creo que es lo verdaderamente aceptable. Por lo tanto, en ese sentido, no tenemos ningún tipo de problema en apoyar esta proposición no de ley. Por supuesto, en el punto 1, totalmente de acuerdo.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11995

CVE: DSCOM-09-000279

DS(C) - N.º 279 16 de marzo de 2017

En el punto 2, lo que decíamos, es decir, no creo que la desigualdad de este... de esta... digamos, de esta labor, de esta profesión venga tanto de la definición de carácter especial laboral, sino de probablemente de un sistema incluso deficitario educativamente, en que no hemos sabido reconocer lo realmente importante, que es, fundamentalmente, todos estos trabajadores y trabajadoras.

Y con respecto al 3.º punto, es decir... también lo vamos a apoyar en el punto 2, por eso que hemos dicho, porque nosotros creemos que es mucho más importante que al final todo confluya en un régimen general único. Y en el punto 3.º, no es que no lo apoyemos, lo voy a apoyar, pero también tengo que decirle: no entiendo muy bien, es decir, no entiendo muy bien -probablemente me lo puede explicar-, de verdad que no lo entiendo -no es que esté ni a favor ni en contra-, no entiendo muy bien cómo aplicar medidas de implantación de servicios públicos en el hogar y la dependencia a través de las entidades locales puede evitar la economía sumergida del servicio; no digo que no sea así, ¿eh?, digo que no lo he entendido. Digo que no lo he entendido porque sí que es verdad que uno de los graves problemas, en cuanto se habla de empleados de hogar, es también la economía sumergida. Es verdad que también se ha avanzado, pero muy poco, y que probablemente sea uno de los problemas más graves al que nos enfrentamos, pero no sé exactamente si la implantación de servicios públicos en el hogar y la dependencia a través de las entidades locales puede evitar eso. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor del punto 1 de esta proposición no de ley. El punto 2 y el punto 3 nos vamos a abstener, ahora le explico los motivos.

En cuanto al punto 1, pues aquí todos en las Cortes, en el Pleno, dimos nuestro voto a favor del Convenio 189 y de la Recomendación 201, sobre los trabajadores domésticos. Estas normas están adoptadas en junio de dos mil once, y constituyen el reconocimiento del valor social y económico que tiene el trabajo doméstico y una llamada de acción para poner fin a las exclusiones del que son objeto las trabajadoras y los trabajadores domésticos en los ámbitos de la protección laboral y la protección social. Todos sabemos que la mayoría de los trabajadores domésticos son mujeres, y las nuevas normas son un paso importante hacia la realización de la igualdad de género en el mundo del trabajo y el ejercicio efectivo de la igualdad de derechos y de protección de la mujer ante la ley.

En el punto 2 nos vamos a abstener, porque no... vemos que el cambio aquí de nomenclaturas no arregla la situación. Este cambio... es cierto que el Artículo 2 dice: "Relaciones laborales de carácter especial", y la de servicio del hogar en concreto, pero arreglar este cambio de nomenclatura no arregla la situación en sí, que, como decía antes Unión del Pueblo Leonés, esto es un cambio, y que tienen que tender al régimen general y no a un régimen especial, como el que están ahora.



Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11996

CVE: DSCOM-09-000279

Y también nos vamos a abstener en el punto 3, porque darle el poder que les dan a las entidades locales tampoco creemos que es la solución para evitar una economía sumergida del servicio. Incluso le diría más: en los pueblos todo el mundo sabe que las diputaciones, cuando llevan servicios sociales, lo sacan a concurso, se lo lleva una empresa, la empresa se lleva quince personas por esta... 15 euros por estas trabajadoras... estas trabajadoras del hogar que van y hacen asistencia a domicilio, y, sin embargo, luego a ellas solo les llega 5. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en que las entidades locales puedan hacer aquí de intermediarias.

Eso, mi voto es a favor de la 1, si puede hacer votación por separado, y la 2 y la 3 abstención. Gracias.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Consolación Pablos Labajo.

#### LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Como bien se ha dicho ya, el pasado mes de abril el Pleno de esta Cámara aprobó una proposición conjunta de todos los grupos en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se ratifique por las Cortes Generales el Convenio 189 de la OIT, sobre trabajadoras y trabajadores domésticos, y para que, en consecuencia, en su caso, se adapte la legislación española en el sentido que regula el citado convenio. Esta iniciativa que presenta hoy el Grupo Podemos incide en la resolución que ya adoptó este Pleno, y va más allá.

Desde luego, los argumentos que nos llevaron a aprobar en su día la proposición conjunta nos sirven hoy para apoyar también esta iniciativa. A pesar de las iniciativas aprobadas por distintas Administraciones (ayuntamientos, Comunidades Autónomas), es cierto que nuestro país sigue sin ratificar el Convenito 189 de la OIT. Si todos reconocemos, como ha quedado claro, que las trabajadoras del hogar y cuidados siguen teniendo un trato diferenciado y discriminatorio en cuanto a derechos laborables, es obligación de todos revertir esta situación.

En junio del pasado año se celebró el quinto aniversario de la aprobación del Convenio número 189 y de la Recomendación que la acompaña, número 201. La aprobación de este convenio ha supuesto que el mundo corrija el rumbo de la situación de exclusión de los trabajadores del hogar, pero el viaje para convertir el trabajo decente en una realidad para estos no ha hecho más que empezar. En dos mil diez solo el 10 % de las trabajadoras domésticas eran protegidas por las leyes laborales, en dos mil dieciséis veintidós países han ratificado el Convenio 189 y más de treinta países extendieron protecciones a las trabajadoras domésticas.

En nuestro país, desde que se publicara en el año ochenta y cinco el Real Decreto 1424, que regulaba la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, pasando por el Real Decreto 1620, de catorce de noviembre, que supuso un gran avance en los derechos laborales de este colectivo, hasta el Real Decreto-ley 29/2012, de *Mejora de gestión y protección social en el sistema especial para empleados del hogar y otras medidas de carácter económico y social*, se han



Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11997

CVE: DSCOM-09-000279

producido cambios relevantes en esta profesión, pero se sigue manteniendo un trato diferenciado respecto al resto de personas trabajadoras. Sus condiciones de trabajo y derechos laborables son muy diferentes al conjunto de la clase trabajadora, es el sector menos protegido socialmente y más bajo en la jerarquía ocupacional. Por lo tanto, es necesario y urgente que... para seguir avanzando, que nuestro país ratifique el Convenio número 189 y, por supuesto, el seguimiento de la Recomendación 601, sobre el trabajo decente para las trabajadoras del hogar y cuidados.

Desde el año dos mil doce, los empleados del hogar están dentro del régimen general de la Seguridad Social, pero es un sistema especial, existiendo un sistema específico de cotizaciones. El hecho de que estos trabajadores estén en un régimen especial hace que sus derechos laborables... laborales sean inferiores a los del resto. Y así, por poner un ejemplo, como también se ha referido ya la proponente, los empleados del hogar no cotizan para el desempleo y, por lo tanto, no tienen derecho a paro. En este régimen especial, el Fogasa no se hace responsable del pago de salarios o indemnizaciones en caso de que los salarios no sean abonados.

En resumen, este régimen especial conlleva unas peculiaridades que siempre van en detrimento de los derechos laborables... laborales de estos trabajadores, por lo que seguramente la única solución a estas desigualdades sea que a las trabajadoras/trabajadores del hogar y cuidados pasen al régimen general de la Seguridad Social común del resto de trabajadores.

Para terminar, si todos hemos hecho y reconocido el diagnóstico de que, a pesar de su creciente significación económica y social del empleo del hogar o el trabajo doméstico y los cuidados han sido y siguen siendo una de las formas de empleo más invisibilizada, precaria, insegura y desprotegida, así como peor remunerada, como consecuencia de su vulnerabilidad jurídica y social, es obligación de todos ponerle remedio. Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Julián Ramos Manzano.

#### **EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Pues no es nuevo el debate sobre este punto. Presentan una proposición no de ley en parte ya debatida, compuesta por tres propuestas de resolución.

En cuanto al primer punto de su propuesta de resolución, el que trata sobre la ratificación del Convenio 189, decir que mostramos pues nuestro voto favorable, como no podía ser de otra manera, ya que el pasado seis de abril se debatió en Pleno una proposición no de ley, la 505, presentada por todos los grupos parlamentarios, en la que se instaba a dirigirse pues al Gobierno de España para plantear el sometimiento de ratificación a las Cortes Generales sobre el Convenio 189. Y desde esta Consejería, o desde la Consejería de Empleo, lo que se ha hecho es que... lo que se tenía que hacer. Por parte de la Consejería, se ha emitido... con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, ha sido emitida carta al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para cumplir con lo que en aquella proposición no de ley, la anteriormente que le he citado, se ponía de manifiesto y se aprobó.

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 11998

En cuanto a la Recomendación 201, que se hace por su parte, pues entendemos que complementa el Convenio 189, proporcionando esas directrices prácticas sobre las posibles medidas aplicables. Y, por ello, como ya se indicó también en la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en la tramitación de esa Proposición No de Ley 505, pues citamos la importancia de la recomendación en la medida que complementa al convenio.

Y en sintonía con lo que se ha puesto de manifiesto por parte de algunos portavoces de algunos grupos, como es el caso del Mixto o de Ciudadanos, en cuanto a los puntos 2 y 3, pues no estamos de acuerdo y votaremos desfavorable, y solicitamos también la votación por separado, en este caso del punto primero de su propuesta de resolución y los otros dos.

En los antecedentes de su proposición no de ley se cita literalmente en el punto 2, en el que nos dice que en España el problema fundamental se encuentra en que el Estatuto de los Trabajadores y el régimen general de la Seguridad Social está muy por encima del Convenio 189, y lo está porque las empleadas de hogar y cuidados no entran ni tienen posibilidad de entrar en este régimen general mientras que la situación laboral especial siga vigente. Yo, en este sentido, señoría, decirle dos cosas: primero, que no es que no tengan posibilidad de entrar en el régimen general, es que desde el uno de enero de dos mil doce el régimen especial de la Seguridad Social de los empleados de hogar se integró en el régimen general; y, en segundo lugar, la Ley General de la Seguridad Social prevé que en aquellos regímenes de la Seguridad Social en que así resulte necesario podrán establecerse diferentes sistemas especiales exclusivamente en alguno o algunas de las siguientes materias: tanto en el encuadramiento, la afiliación, la forma de cotización o la recaudación. Y estos sistemas especiales se crearon, señoría, en el régimen especial; por ello, se rigen por normas que son comunes a ese régimen general, a excepción de las diferentes particularidades, específicamente previstas en cada uno de ellos. Y desde el uno de enero de dos mil doce, señoría, el régimen especial de la Seguridad Social de los empleados de hogar se integró en el régimen general como un sistema especial.

En cuanto a la propuesta de equiparación con el régimen ordinario laboral, considera que... lo que se considera por parte de este grupo es que la opción idónea sería continuar con esa revisión del régimen jurídico... de la relación laboral especial del servicio doméstico, siempre teniendo pues como objetivo la dignificación de esas condiciones de trabajo. Y, así mismo, pues la Junta de Castilla y León también subraya la importancia que reviste la intervención de las Administraciones públicas en este ámbito.

Por aclarar, de nuevo, este punto, decir que esta reforma del sector eliminó el régimen especial de empleados de hogar, señoría, y creó un sistema especial dentro del régimen general de la Seguridad Social, y entró en vigor en dos mil doce. Desde entonces, ¿qué se ha producido? Lo ha dicho usted y ha puesto de manifiesto algunos datos: un importante incremento en la afiliación de todas estas trabajadoras, que ha pasado del 43 % de las ocupadas que había a finales de dos mil once a un 69,1 en dos mil quince. Estoy de acuerdo con usted, no es suficiente y tenemos que seguir trabajando en este punto. Tenemos un 30,9 % de este colectivo que todavía está dentro de lo que es la economía sumergida o informal. Por eso, ratificar también desde aquí el seguir trabajando en ese aspecto para conseguir evitar este problema.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 11999

CVE: DSCOM-09-000279

DS(C) - N.º 279 16 de marzo de 2017

Y en cuanto a aplicar esas medidas de implantación de servicios públicos en el hogar y la dependencia a través de la entidades locales, pues, mire, en lo que se refiere a la implantación de los servicios públicos en el hogar, pues es preciso citar el compromiso que la Junta de Castilla y León tiene con todos los dependientes y, en el caso de las entidades locales, con toda la asistencia a domicilio, con un nivel de cobertura que se ha ido incrementando de forma constante a lo largo de todos estos años y que es objeto de una valoración óptima por parte de todos los usuarios, como también de todos los organismos independientes.

Pero, señoría, entendemos también que las entidades locales tienen una serie de competencias, que son competencias asumidas, y en ningún caso le vamos a decir a las entidades locales lo que tenemos que hacer; era lo que nos faltaba ya por decir. Yo lo que les recomiendo es que se lo propongan al Ayuntamiento de Madrid, que lo pongan en marcha en dicho ayuntamiento, y, en función de cómo resulte, pues actuaremos el resto en consecuencia. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, -también le solicito a la señora Domínguez Arroyo que determine si, como le han solicitado algunos grupos, admite o no la votación separada-, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

# LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, voy a aceptar la votación separada, aunque solo sea para demostrar que el Partido Popular sequirá sin cumplir ni el Convenio 189 ni la Recomendación 201. Y, por lo tanto, voy a aceptarlo para que tengan que aceptarlo aquí, tengan que votar a favor, para que luego lo sigan incumpliendo y podamos decirles dentro de un año que lo siguen incumpliendo.

Y ya entrando en las cuestiones que se me han planteado, la premisa básica de realizar esta PNL es que hay que repensar el sistema de cuidados en este país, y hay que hacerlo porque, precisamente, es uno de los países que tiene más brecha salarial, que tiene más desigualdades entre hombres y mujeres en el empleo, que tiene más desigualdades también entre colectivos de trabajadores, y, por lo tanto, hay que hacer una redistribución.

Yo aquí no he oído ninguna alternativa a las propuestas que traemos, lo cual me parece curioso, porque están en contra, pero, sin embargo, no tienen alternativas. Y me parece curioso que el señor... que el portavoz del Partido Popular me diga que vamos a seguir trabajando en medidas, cuando, de hecho, no se han realizado medidas en los últimos veinte años en este país a este respecto, salvo la regulación de la que hablaré a continuación.

Por ir por orden, primero contestando un poco al portavoz de la UPL, yo estoy de acuerdo en que habría que revisar todos los regímenes especiales, porque, efectivamente, me parece que incurren en desigualdad de derechos entre trabajadores. Es verdad que, en concreto, estamos hablando de este, pero estoy de acuerdo en ese punto.

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12000

CVE: DSCOM-09-000279

Y hay una cuestión, que es que la inclusión en el régimen general sería precisamente un avance para el cumplimiento del convenio y de la recomendación. No es posible cumplir el Convenio 189 y la Recomendación 201 sin que se modifique el Estatuto de los Trabajadores. Por lo tanto, el punto 2 y 3, que, por cierto, están enlazados, el que se derive del régimen especial al régimen general tiene que ver con la profesionalización de los cuidados, porque es imposible acabar con la economía sumergida de este sector si no es con esa profesionalización, porque es imposible, como he dicho antes, que las inspecciones de trabajo lleguen a los hogares y a las familias; y como esto no se puede hacer, la única medida posible sería esa; si tienen otra alternativa, les digo que me la pongan encima de la mesa.

De hecho, esto no es una cosa que se inventa Podemos ni que es nueva, es algo que se ha desarrollado en los países nórdicos, y por eso los países nórdicos son los más igualitarios de Europa, y por eso los países nórdicos son los que menos brecha salarial tienen, y por eso los países nórdicos son los que más han avanzado en corresponsabilidad en los hogares, porque han implantado esta serie de medidas; y, evidentemente, no se hace de un día para otro, es un camino que hay que recorrer, y que el Partido Popular, desde luego, no quiere hacer.

Entonces, en ese sentido, entiendo que, si están a favor del convenio y de la recomendación, tienen que estar a favor de la eliminación en el Estatuto de los Trabajadores de ese punto, y que, si no están de acuerdo en la profesionalización de los cuidados y del empleo en el hogar, están en contra de la igualdad entre hombres y mujeres, entre otras cuestiones.

No es cierto -que ha dicho la portavoz de Ciudadanos- que se aprobase la recomendación, solo se aprobó el convenio. Y no es un cambio de nomenclaturas en ningún caso, como le digo, por definición. Si las trabajadoras del hogar no están en el régimen especial, tienen que estarlo en el régimen general, y, entre otras cosas, cambiaría que sí tendrían prestación por desempleo, y cambiaría también las condiciones de despido: ya no serían doce días, sino que serían veinte días, como en el régimen general, cosa que ahora no está sucediendo.

Y ahora enlazo precisamente con lo que me ha dicho el portavoz del Partido Popular. No se integró de manera íntegra en el régimen general; de hecho, por eso hay estas normas específicas que no son comunes a las del resto de trabajadores; porque, que yo sepa, el resto de trabajadores sí que tienen prestación por desempleo, sí que tienen veinte días por año trabajado. Por lo tanto, las relaciones no son iguales. Entonces, ¿cómo me puede decir que se integraron en el régimen general en las mismas condiciones laborales? No fue en las mismas condiciones laborales, y eso es precisamente lo que queremos cambiar con esta propuesta.

A mí me alegra que se haya remitido al Ministerio de Empleo lo que aprobamos, ¿no?, ¡faltaría más! Entonces, me están diciendo que el Partido Popular de aquí está a favor del convenio y de la recomendación, y el nacional se debe estar haciendo el loco, y no está implantando absolutamente nada al respecto.

A mí la impresión que me da es que ni el Partido Popular ni este país, ningún Gobierno de este país, se ha atrevido a lanzar el tema de los cuidados y de las empleadas del hogar al espacio y al debate público. Es un tema del que apenas se habla, y no se tiene voluntad política de hacer un cambio en el régimen de las empleadas del hogar, no sé si porque no interesa, no sé si porque no es un debate político suficientemente profundo para ustedes. Pero, desde luego, insisto en lo que

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12001

dije en mi primera intervención: el trabajo en el hogar y de cuidados, infravalorado, infrarremunerado, requiere que tenga los mismos derechos que el del resto de trabajadores, y por eso estamos... hemos traído aquí estos tres puntos.

Insisto en que, bueno, se pueden votar por separado, pero, desde luego, el no estar a favor del punto 2 y 3 significa no estar a favor de los derechos de las trabajadoras del hogar, porque todo está enlazado. Y les insto, como les he dicho antes, a que pongan nuevas alternativas sobre la mesa, si es que las tienen. Creo que los países nórdicos dieron en el clavo de cuáles eran las alternativas, lo demuestran con los datos que arrojan cada año, y si ustedes tienen otra idea alternativa a la profesionalización y alternativa a que las trabajadoras del hogar entren en el régimen especial, estoy abierta a escucharles. Muchas gracias.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Domínguez Arroyo. Si no he entendido mal el debate, ¿se votará, por supuesto, por separado, primero el punto primero y luego, conjuntos, el segundo y el tercero? [Murmullos]. ¿Prefiere separar los tres? Vale.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

¿Piden separación de los tres? Pues los tres por separado.

#### Votación PNL/001106

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Lo que doña Laura decida. Pues votamos los tres por separado. Entonces, empezamos votando el punto 1 de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Bien. Tras aclarar todo el mundo qué tiene que votar, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada el primer punto de esta proposición no de ley.

Votamos ahora el segundo punto del orden del día. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazado el segundo punto de esta proposición no de ley.

Pasamos a votar, entonces, el tercer punto del orden del día... el tercer punto de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. Queda también rechazado el tercer punto de la proposición no de ley. Queda, por tanto, aprobado solamente el primer punto de la tercera proposición... de la segunda proposición no de ley de esta tarde.

Para finalizar lo que es el orden del día, leerá el señor secretario el tercer punto del orden del día.

#### PNL/001150

#### EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1150, presentada** por los procuradores don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 12002

CVE: DSCOM-09-000279

16 de marzo de 2017

Martín Martínez, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero y don Oscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a otorgar el mismo trato a los trabajadores de Macrolibro y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por un incendio, que el que se da a otras empresas que han sufrido idénticos siniestros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de 2016.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

## LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. La proposición no de ley que presentamos hoy en esta Comisión tiene como objetivo fundamental, primero, que a los trabajadores de la empresa Macrolibros y del Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por el incendio del catorce de noviembre de dos mil quince, se les otorque el mismo trato que a los trabajadores de otras empresas que han sufrido idénticos siniestros. Y en segundo lugar, que la Junta de Castilla y León cumpla los acuerdos adoptados en sede parlamentaria.

Incido especialmente en el cumplimiento de los acuerdos parlamentarios porque si las iniciativas parlamentarias aprobadas se cumplieran, esta proposición no de ley no sería hoy objeto de debate en esta Comisión, ya que, tal y como figura en los antecedentes de esta PNL, la situación de la empresa Macrolibros y la de los trabajadores de la misma, así como los del Centro Especial de Empleo Fundación Personas, tras el incendio sufrido en noviembre de dos mil quince, ya fue objeto de debate en Comisión; en concreto, en la Comisión de Economía y Hacienda del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, en la que se aprobó por unanimidad la PNL 442, presentada y firmada por todos los grupos parlamentarios (Popular, Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto), y era una proposición relativa a medidas de apoyo a la empresa del sector de impresión y artes gráficas Macrolibro, S. L.

En el primero de los acuerdos se instaba a la Junta de Castilla y León a apoyar a Macrolibros con todos los medios necesarios -administrativos, técnicos, económicos y financieros-, para facilitar a la empresa el mantenimiento al máximo posible de su capacidad productiva en Valladolid y la recuperación de su plena actividad al mismo nivel que antes del incendio en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en Valladolid.

En segundo lugar, apoyar a los trabajadores para que, mientras se recupera la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible. Asimismo, se tendrá en cuenta a los trabajadores del enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas en la adopción de las medidas oportunas.

En el tercer punto, también se instaba a buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de materias primas y auxiliares radicados en Castilla y León hasta que se recupere la actividad.



16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12003

CVE: DSCOM-09-000279

En cuarto lugar, a pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores.

Y, en último lugar, lo que se instaba es que las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta a plantear al Patronato de la Fundación Anclaje (FAFECYL) la modificación del protocolo de actuación ante empresas en crisis para ampliar el mismo a las empresas que se encuentren en los supuestos de fuerza mayor.

Se buscaba, por tanto, en primer lugar, apoyar a la empresa Macrolibros, apoyar a los trabajadores -y recuerdo que son un total de 148, además de los 29 trabajadores vinculados al Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, a los que habría que sumar a los trabajadores indirectos asociados a la empresa-. Además, también se pretendía buscar fórmulas de apoyo a los proveedores y que el Gobierno y la Junta se sumaran a la colaboración, con el fin de mitigar el impacto de esta crisis sobre los mismos.

Es decir, lo que se pretendía con esta proposición no de ley era evitar la discrecionalidad y la diferencia de trato en casos y situaciones similares, y reconocidas como causa de fuerza mayor por la propia Junta de Castilla y León. Y no debemos olvidar que se trató de un ERE suspensivo por causa de fuerza mayor, reconocido por parte de la Junta de Castilla y León. En suma, se buscaba dar una respuesta similar a la que se produjo en el caso del incendio anterior de la planta de Campofrío en Burgos, y a la que recientemente se ha dado para el posterior incendio en la planta de Embutidos Rodríguez.

Ante la ausencia de noticias, este grupo formuló una pregunta escrita, la número 903734, para conocer cuáles eran las medidas adoptadas por parte de la Junta de Castilla y León, y cuyo contenido es el siguiente. Las preguntas que se plantearon fueron: primera, "¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para su desarrollo? ¿Se han otorgado ayudas económicas a las empresas?"; y, número dos, "En particular, ¿qué medidas se han llevado a cabo para que el impacto de la crisis sobre la situación económica, personal y familiar de los trabajadores de la Fundación Personas haya sido el menor posible? ¿Se han otorgado ayudas económicas a tal fin a los trabajadores de Macrolibro y del Centro Especial de Empleo?".

Dicha pregunta fue respondida por el Consejero de Empleo el pasado veintiséis de septiembre, y en ella se relatan los ERE que han tenido tanto Macrolibros como los trabajadores del enclave de la Fundación Personas en dicha empresa. En particular, para los 29 trabajadores de la Fundación Personas, el ERE que les afectaba se extendió desde el veinticuatro de noviembre de dos mil quince hasta el veintisiete de marzo de dos mil dieciséis; mientras que para los 147 afectados de Macrolibro el ERE se extendió hasta el treinta de septiembre de dos mil dieciséis. De estos 147 afectados, el 85 % ya no está haciendo uso del ERE.

En cuanto a las ayudas otorgadas por la Junta de Castilla y León, la respuesta escrita, ratificada por el Consejero de Empleo en la sesión de control celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, señalaba: "Mediante Orden de 26 de abril de 2016 de la consejera... Consejería de Empleo, se han convocado para el año 2016 medidas de mejora de la ocupabilidad, a través de una línea de ayudas

CVE: DSCOM-09-000279



DS(C) - N.º 279

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 12004

destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada, y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo con declaración de insolvencia de la empresa o extinción de contrato en procedimiento concursal, en el ámbito de Castilla y León. En la actualidad, se mantiene abierto el plazo para la presentación de solicitudes, sin que haya constancia de que se haya recibido alguna solicitud para los trabajadores de la Fundación Personas, ni para los de la empresa Macrolibros, S. L.".

Por tanto, el trato otorgado a los trabajadores de Macrolibro, a los del enclave de la Fundación Personas, difiere enormemente del otorgado a los trabajadores de otras empresas que han sufrido incendios en sus plantas. Frente a las ayudas directas, en el caso de Campofrío y Embutidos Rodríguez, a los trabajadores de Macrolibro y de la Fundación Personas se les remite a una convocatoria pública de subvenciones cuyos requisitos, en muchos casos, no se cumplirán por los trabajadores.

Esto es especialmente grave en el caso de los trabajadores de la Fundación Personas, cuyos salarios se han visto minorados significativamente durante los meses que se han visto afectados por el ERE. Hablamos de trabajadores cuyos salarios no superan los 700 euros mensuales, y con el ERE suspensivo pasaron a cobrar el 70 %. Hagan ustedes el cálculo de lo que percibieron hasta su incorporación a la empresa y lo que le costaría a la Junta de Castilla y León completar hasta el 100 % del salario de estos trabajadores. Hablamos de trabajadores con discapacidades intelectuales y discapacidades físicas, que tienen hijos, hipotecas y cargas familiares, y que, al igual que los trabajadores de la empresa, reclamaban recibir el mismo trato que los trabajadores afectados por el incendio de Campofrío o de Embutidos Rodríguez.

¿Y por qué no se hizo? Esa fue la pregunta que en el Pleno del pasado veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis mi compañero de grupo parlamentario Javier Izquierdo le formuló al Consejero de Empleo: ¿cuál es el importe de las ayudas percibidas por los trabajadores de Macrolibros y del Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas desde el incendio de noviembre de dos mil quince? La respuesta parlamentaria del consejero -francamente, no se la voy a leer- la pueden ustedes leer en el Diario de Sesiones, porque lo cierto es que a día de hoy ninguno de los trabajadores aún no ha recibido ninguna cantidad.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en cumplimiento con lo acordado en las mismas, otorgar el mismo trato a los trabajadores de Macrolibros y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por el incendio del catorce de noviembre de dos mil quince, que el que se está otorgando al de otras empresas que han sufrido idénticos siniestros. Para ello, la Junta de Castilla y León otorgará las subvenciones necesarias para que el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible". Gracias.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.



16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12005

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Muy breve, señor presidente. Vamos a apoyar esta proposición no de ley porque, aunque generalmente no está dentro de lo que nosotros consideramos nuestro ámbito, siempre hemos dicho que cualquier cuestión de índole social iba a contar con nuestro apoyo, siempre que pudiéramos ayudar.

También porque entendemos que ni más ni menos; es decir, nosotros siempre hemos establecido que lo justo es que todas las empresas de esta Comunidad Autónoma, mientras exista esta Comunidad Autónoma, deben de tener el mismo tratamiento. No sé si aquí ha existido, como dice la proponente, algún tipo de discriminación, no lo sé. Pero como tampoco quiero que ese tipo de discriminación pueda pasar en alguna de las empresas de León, Zamora y Salamanca, desde luego, en base a esa igualdad, con siniestros similares, aunque también habrá que atender a la proporcionalidad del empleo, desde luego, nosotros, en ese sentido, lo vamos a apoyar.

## EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley, una proposición no de ley que por lo menos asombra; asombra porque donde debemos ser todos iguales, y el mismo tratamiento a todas las empresas de la Comunidad Autónoma, al final vemos que no, que va a haber empresas también de primera y de segunda.

Yo asistí al premio de la Fundación Personas, el premio que se dio el trece de julio de dos mil dieciséis, a la empresa Macrolibros por su lucha en la integración social, el Premio Árbol de Valores, que se le dio a esta empresa precisamente por la integración social que hace con personas con discapacidad intelectual. Se le dio este premio por su trabajo constante en la integración de la sociedad de valores, como la inclusión, la igualdad, el progreso, la calidad de vida, la solidaridad, la innovación y el respeto. Y allí, en la recogida del premio, el director, Juan Ramón Granell, dijo que... en la recepción del premio se lo agradeció a su plantilla y dijo que para él era todo... después del incendio, que era como una catedral que se estaba construyendo poco a poco y con la ayuda de todos. Pues ahora no se entiende esa ayuda de todos porque, por lo que se ve, hay una ayuda más para unos que para otros, y en este caso es que ni siquiera ha llegado la ayuda.

Por lo tanto, nuestro voto a favor, y a ver si nos pueden facilitar el Grupo Parlamentario del Partido Popular una explicación a esta... a esta propuesta de resolución. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual Álvarez.

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12006

CVE: DSCOM-09-000279

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, mi grupo hemos tratado... hemos tomado contacto con la empresa Macrolibro a fin de solicitarles información de las ayudas recibidas por parte de la Junta de Castilla y León, y lo que en un principio pareció que podría ser una conversación ilustrativa y cordial, al día siguiente se tornó en un silencio. No ha sido posible, por tanto, recibir información, como tampoco hemos obtenido información del grado del cumplimiento de la propuesta de resolución.

En este sentido, lo que podemos manifestar es que desconocemos el grado de satisfacción de la empresa Macrolibro del apoyo recibido por parte de la Junta de Castilla y León. Sí tenemos constancia de las declaraciones de la entonces vice-presidenta y consejera de Empleo, Rosa Valdeón, en la entrega de premios del año pasado de la Fundación Personas el Árbol de Valores, otorgado a la empresa Macrolibro, quien reconoció personalmente y en nombre del Gobierno el trabajo de la galardonada. Sin que yo asigne en su literalidad lo publicado, he leído que manifestó en la entrega de los premios el firme compromiso de la Junta por fomentar el empleo y apoyar a estas personas en todas las etapas de su vida, pues si todo el mundo pusiera su granito de arena, nos decía, el mundo tendría una sociedad mejor. Hago mención a estas declaraciones porque, si bien la señora Valdeón no está presente, me atrevo a asegurar que las suscriben todos ustedes.

Nos encontramos con declaraciones bienintencionadas y, si se me permite, con cierta grandilocuencia, que a la hora de la verdad tienen poco que ver con la toma de medidas que contribuyan a solventar las necesidades planteadas. No se trata, desde nuestro punto de vista, tanto de granos de arena, sino de ser justos por quienes tienen la responsabilidad de poner en marcha políticas al servicio de la mayoría que contribuyan a crear una cultura solidaria de implicación y participación. En definitiva, crear condiciones, a través de las políticas que se llevan a cabo, para que todo el mundo ponga ese granito de arena para construir una sociedad justa, más igualitaria y, por lo tanto, menos discriminatoria y excluyente.

Nos limitamos, por tanto, como ha hecho la proponente, a poner sobre la mesa la propuesta de resolución presentada por todos los grupos, y aprobada por unanimidad en la Comisión de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, y tal y como se recoge en esta proposición no de ley que estamos debatiendo, pues, teniendo en cuenta la respuesta por escrito a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, se evidencia la diferencia de trato dado a la empresa Macrolibro respecto a otras empresas que sufrieron siniestros similares. También es cierto que la empresa -según constaba en la respuesta escrita- no se había acogido tampoco a las... a la convocatoria de ayudas públicas en la Orden de veintiséis de abril de dos mil dieciséis de la Consejería de Empleo. No hemos podido averiguar si por no reunir los requisitos exigidos en la orden o por alguna otra causa.

Quisiera destacar un hecho constatable: independientemente a lo que haya podido ser la posición de la empresa Macrolibro, es la situación que evidencia el caso, y no es ni más ni menos que las distintas varas de medir que tiene nuestra Administración autonómica. No cabe ninguna duda de la importancia para la economía del territorio que tiene el tejido empresarial de nuestra Comunidad, pero para el Gobierno de la Junta de Castilla y León no es lo mismo una empresa grande o mediana que la pequeña empresa que predomina en nuestra Comunidad, o la persona autónoma.

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12007

CVE: DSCOM-09-000279

Es decir, la Junta de Castilla y León es capaz de poner en marcha medidas extraordinarias en según qué casos, o bien remitir a las líneas de ayuda genéricas, en las que algunas veces, por unas causas u otras, las personas usuarias de esas ayudas no cumplen todos los requisitos, sin que ello signifique -me estoy refiriendo a no cumplir todos los requisitos- que las personas que no les cumplen estén en mejor condiciones que las que sí pueden acogerse; porque esa discriminación contribuye a fomentar la falta de empatía y solidaridad; porque, además de injusto, es un error aplicar políticas que discriminan en función del ruido que se pueda hacer por quienes se vean abocados a sufrir una... un expediente de regulación de empleo o problemas de despoblación, al cierre de un centro médico o a una escuela. Es más, resolviendo el problema de la pequeña empresa se resuelve gran parte de los problemas de la Comunidad. Y entendemos -en mi grupo parlamentario no somos capaces de verlo de otra manera- que lo que se aprueba es para cumplirlo. Gracias.

# EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Marta Maroto del Olmo.

#### LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Macrolibros sufrió, efectivamente, un incendio en noviembre de dos mil quince, que motivó la puesta en marcha por parte de la Junta de Castilla y León de los mecanismos de que dispone para tratar de relanzar la actividad y atender a los trabajadores afectados. Precisamente gracias a esas actuaciones muchas empresas en crisis en nuestra Comunidad han conseguido felizmente revertir la situación.

En Castilla y León se ha venido apostando, en casos de crisis empresariales y de los consiguientes expedientes de regulación de empleo, por los suspensivos frente a los extintivos; y se cuenta con una línea de ayuda destinada a los trabajadores afectados por los mismos, que solicita individualmente cada trabajador, y a la que pueden acogerse cuantos cumplan los requisitos de la convocatoria. Durante estos años, los planes de empleo -ahora integrados en la segunda Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo- han propiciado un marco de estabilidad en las políticas activas a esta Comunidad, que han generado confianza en el tejido empresarial, bajo las premisas de alcanzar un empleo estable y de calidad, estimulando la creación de empresas, dando valor a los autónomos y la economía social y -como el caso que nos trata- construyendo una serie de servicios y ayudas a las... a los trabajadores y a las empresas.

En consenso con todas las partes negociadoras de la segunda Estrategia, se ha puesto a disposición de los trabajadores de la Comunidad un programa extraordinario de complemento del salario de los trabajadores que se ven afectados por expedientes de regulación de empleo -entre otros, por causas de fuerza de mayor, como el que nos ocupa-, programa específico de ayudas a suspensiones de carácter colectivo, que consisten en el establecimiento de líneas de apoyo dirigidas, por un lado, a los trabajadores, mediante el complemento de prestaciones, y, por otro, a las empresas, compensando parte del coste de esta situación.

CVE: DSCOM-09-000279



DS(C) - N.º 279

16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 12008

Las medidas paliativas para las crisis empresariales se concretan, por tanto, en las convocatorias, porque así se ha decidido en el marco del proceso de negociación, precisamente porque se quiere apoyar a todos los trabajadores que se vean en esta situación. Y el hecho de tener que solicitarlas individualmente no es porque lo haya decidido alguien exclusivamente para esta empresa, sino porque así se negoció y así se acordó por todas las partes. O sea, es algo para esta y para las demás empresas en estas situaciones.

Es más, en el campo... en el caso de Campofrío y Embutidos Rodríguez sí que hubo una distinción necesaria: se tuvo que extender la ayuda porque no se cumplían los requisitos que se deben cumplir para poder recibir estas ayudas: en el caso de Campofrío, que superaban los 250 trabajadores, y en el caso de Embutidos Rodríguez, pues su régimen o situación laboral al ser autónomos. Con lo cual, es cierto que no ha habido un trato igual, pero no precisamente como aquí se está planteando, sino para poder ayudar a estos trabajadores, que de otra manera no se les podría haber ayudado.

En concreto, durante el año dos mil quince se beneficiaron de estas ayudas en la Comunidad 5.814 trabajadores afectados por ERES suspensivos, por un importe total ejecutado superior a los 3.500.000 euros; y en dos mil dieciséis se han concedido 1.513 solicitudes, por un importe superior a 1.000.000 de euros.

En cuanto al caso concreto que afecta a Macrolibros, la empresa solicitó, con fecha diez de diciembre de dos mil quince, un ERE de suspensión por fuerza mayor para 147 personas, de una plantilla total de 148, con un período de duración desde catorce de noviembre de dos mil quince a treinta de septiembre de dos mil dieciséis. La Fundación Personas -que mantiene con Macrolibros un contrato de enclave laboral... bueno, un contrato que se realizan entre empresa colaboradora y el Centro Especial de Empleo- presentó igualmente un ERE similar el veinticuatro de noviembre de dos mil quince, que afectaba a los 24 trabajadores que se encontraban en Macrolibros en aquel momento. El treinta de noviembre -es decir, unos días después- de dos mil quince, la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid emitió resolución en el expediente de regulación de empleo por fuerza mayor, constatando la existencia de fuerza mayor como causa de la suspensión de los contratos de 29 trabajadores de Fundación Personas que prestan servicios en el enclave laboral de Macrolibros, con efectos retroactivos de quince de noviembre de dos mil quince.

Según información facilitada por el Centro Especial de Empleo, el período de suspensión se estimó desde el dieciséis de noviembre de dos mil quince a dos de mayo de dos mil dieciséis. No obstante, el período de suspensión real fue desde el dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, y los 29 trabajadores están integrados en su totalidad a día de hoy. Es más, estos trabajadores, además, son los que menos diferencia han podido tener al... a la hora de hacer el cálculo de lo que se les tiene que dar, si reciben la subvención, y la pérdida que tienen, prestación por el desempleo en esta situación, siendo la diferencia calculada para los operarios, que eran 15, 15 operarios con necesidades de apoyo, la diferencia era de 68 euros; para los otros operarios, de 116, y para los encargados, 103 euros; esa era la diferencia.

Por tanto, se ha dado el mismo trato a los trabajadores de Macrolibros y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas que el otorgado a otras empresas, con las ayudas para los trabajadores de la Comunidad que se estimaron oportunas en el seno del diálogo social. Por otra parte, es necesario señalar que,

DS(C) - N.º 279 <u>16</u> de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12009

a mayores, los trabajadores del enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas son beneficiarios de otras ayudas que no han tenido en el caso de Campofrío ni de Embutidos Rodríguez, y que son las ayudas para centros especiales de empleo.

El dieciocho de abril de dos mil dieciséis se publicaba en *El Norte de Castilla* que ya solo faltaban por incorporarse a la empresa Macrolibros 37 trabajadores. El veintiséis de septiembre, otra noticia -también en *El Norte de Castilla*- publicaba la incorporación de esa nueva máquina que se iba a poner a funcionar en enero de dos mil diecisiete, y además la noticia importante era que se había recuperado el nivel de producción previo al incendio.

Este es el trabajo que se está realizando con todas las empresas en crisis, y de forma especial a la hora de minimizar los perjuicios para sus trabajadores, como se viene también haciendo con empresas como Embutidos Rodríguez u Oblanca -que todavía no habíamos nombrado-, y que se hará con todas las que presenten problemas similares.

Por lo tanto, desde este grupo, se considera que no tiene sentido instar a la Junta de Castilla y León a cumplir algo que, como queda demostrado, ya se ha cumplido, a pesar de lo que diga la proponente. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta proposición no de ley. No pueden decir que es porque se ha retrasado mucho su debate, porque está registrada hace muy pocos meses, sino porque, de hecho, ya se ha cumplido lo que se pedía que se cumpliera. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Maroto. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios de Podemos, Ciudadanos, y especialmente al portavoz de la UPL por la deferencia que ha hecho hoy al apoyar esta iniciativa.

Me voy a centrar especialmente al Partido Popular, porque el resto de los partidos, como ya hicieran en su momento en la Comisión de Hacienda, rubricaron, apoyaron y defendieron esta iniciativa conjunta, cosa que hoy el Partido Popular pues recela de aquel acuerdo, de aquella propuesta, que fue muy aplaudida por el que es el habitual portavoz de la Comisión de Empleo, que hoy no está, y que, en este caso, pues lamento que ustedes incumplan un acuerdo que ustedes firmaron, que aprobaron y, por tanto, consideramos incumplido.

En cuanto a la información que ha facilitado, pues usted considera que no hay un trato desigual, que a las empresas -tanto a Campofrío, Embutidos Rodríguez o Macrolibros- se les ha dado el mismo trato. Nosotros, o nuestro grupo parlamentario, consideramos que no ha sido así, y se lo voy a argumentar.

En el caso concreto de Campofrío, el incendio tuvo lugar el día dieciséis de noviembre de dos mil catorce -le vamos a llamar el día cero-. A partir del día cero, surgen una serie de acontecimientos.



16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 12010

El día uno, o sea, el día después del incendio, el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, el presidente de la Junta llamó al presidente de Campofrío para ofrecerle su ayuda incondicional; la Junta, además, crearía una comisión especial para acelerar la nueva Campofrío.

El día dos, dos días después del incendio, el día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, Herrera promete medidas excepcionales para que la desgracia no sea irreparable.

El día tres, el veinte de noviembre de dos mil catorce, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León declara el incendio de la fábrica de Campofrío como situación de especial y extraordinaria trascendencia y urgente actuación, para desarrollar medidas de interés sociolaboral y de construcción de la fábrica.

El día cuatro, cuatro días después del incendio, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce, la Junta priorizará a Campofrío en las ayudas y completará el ERE.

Día cinco, veintidós del once de dos mil catorce, Herrera garantizó que la reducción de trámites administrativos para construir la nueva planta de Campofrío será drástica y se agilizará al máximo la entrega de las autorizaciones necesarias.

Sigo. Día diez, veinticinco del once de dos mil catorce, el BOCYL publica hoy la estructura básica de apoyo a la empresa y trabajadores de Campofrío que la consejera de Agricultura anunció el jueves.

Seguimos, avanzamos un poco más. El día dieciocho después del incendio, el día tres de diciembre de dos mil catorce, Campofrío y la Junta negocian hoy los términos de las ayudas. La propuesta es remunerar con 10 euros al día a quienes cotizan por debajo de los 1.900 euros, y 7 euros al día a quienes superen esa cantidad; suele durar 120 días, y el Comité de Empresa propone que se alargue a veinticuatro meses.

El día veinte, veinte días después del incendio, día cinco de diciembre de dos mil catorce: la vicepresidente del Gobierno mantuvo en la Moncloa, a la que... a la que asistió -perdón- el presidente de Campofrío, la ministra de Empleo, el presidente de la Junta y el director de la Oficina Económica de la Presidencia de Gobierno, y la Junta concede, en este caso, 107... perdón, 1,7 millones en ayudas a los 3.200 afectados por el ERE a lo largo de dos mil catorce.

Día veintiocho. Fecha: trece de diciembre de dos mil catorce. Los empleados de Campofrío en el ERTE recibirán paro, más 290 euros al mes en doce pagas.

Día cuarenta y uno después del incendio, veintiséis del doce de dos mil catorce, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León autoriza 3.000.000 de euros en ayudas directas a 774 trabajadores de Campofrío afectados por el expediente de regulación de empleo de fuerza mayor.

Si le hago el resumen, desde el día cero del incendio hasta el día en el que la Junta de Castilla y León concede la subvención directa a los trabajadores afectados por el ERE por el incendio de Campofrío, pasan 41 días, y se autorizan 3.000.000 de euros en ayudas directas a los trabajadores.

Le puedo hacer el cronograma de la empresa Macrolibros y el enclave de los trabajadores de la... del Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas. Desde el día cero del incendio hasta el día de la publicación de la Orden de convocatoria de la línea de subvención, transcurren 173 días. La Junta de Castilla y León no ha movido ni un solo dedo, únicamente ha publicado la Orden de convocatoria de la línea de subvención, una Orden que tiene fecha a veintiséis de abril, y se publica en



16 de marzo de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 12011

el Boletín, en el BOCYL, el día seis de mayo. Hasta esa fecha, ningún movimiento. Bueno, tengo que decir que sí que ha habido... que sí que hubo alguno, y fue, en concreto, por parte del Ayuntamiento de Valladolid para agilizar todos los trámites oportunos para que los trabajadores y la empresa pudieran recuperar con normalidad su actividad.

Entonces, ustedes defienden que no ha habido diferencia de trato; yo le he argumentado con datos y con fechas que sí que ha sido... que sí que ha sido así. Entonces, lo que... en este sentido, ustedes van a votar que no, van a incumplir un acuerdo que ya se ha aprobado aquí, en sede parlamentaria, y, en este caso, nosotros... sí que quería...

Perdón, porque sí que ha hecho mención también a algún tema más, ha hecho mención a las ayudas sobre los centros especiales de empleo. No me gustaría retrotraerme a la intervención que hizo el consejero de Empleo en el Pleno en el que se le formuló la pregunta sobre las cuantías que habían percibido los trabajadores de la Fundación Personas, pero sí que me gustaría que quedara claro que las ayudas que se destinan a los centros especiales de empleo no son ayudas destinadas a los trabajadores, que es lo que estamos nosotros reclamando en esta proposición no de ley, son ayudas que se destinan, en este caso, a las empresas, como hizo el consejero de Empleo, que hizo alusión a que se subvencionaba el 50 % del salario mínimo interprofesional, pero no dijo que ese 50 % de subvención lo recibían las empresas y no los trabajadores.

Entonces, lamento, por tanto, que el Partido Popular incumpla nuevamente sus acuerdos, y más rubricados por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. Nada más.

#### Votación PNL/001150

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Ninguna abstención. Habiéndose producido un empate, conforme establece el Reglamento en su Artículo 92, vamos a someter de nuevo a votación esta iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose repetido el empate, ¿algún grupo desea que se realice una pequeña suspensión de la sesión? Pues bien, no siendo así, procedemos a someter a una tercera votación, advirtiendo que, en caso de que se repita el empate, remitiremos el resultado de la votación a la señora presidenta para que decida conforme establece el Reglamento.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes, esta Presidencia procederá a comunicarlo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].